

24 de abril de 2023

PROMOTORA-GG-OF-108-2023

Licenciada

Ana Miriam Araya Porras

Dirección Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2023

Estimada señora:

De acuerdo con lo que establece el Decreto 42745-H, y sus reformas en el artículo N° 12, se pone a su conocimiento el documento de la Ejecución Presupuestaria del I Trimestre 2023, correspondiente a la Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, que incluye recursos de la Ley N° 7169 Fondo de Incentivos, Ley N° 8262 (3% Propyme), Ley N° 9028 Fondo Control de Tabaco y Ley N° 7099 (provenientes del Fideicomiso CONICIT/BCR 04-99), con sus respectivos anexos, aprobada según oficio PROMOTORA-GG-OF-107-2023.

Atentamente,

ALBERTO JESUS

ZUÑIGA RIVAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALBERTO
JESUS ZUÑIGA RIVAS (FIRMA)
Fecha: 2023.04.24 15:31:00 -06'00'

Ing. Alberto Zúñiga Rivas

Gerente General a.i.

YSV

C. Dirección de Soporte Administrativo
Unidad de Finanzas
Sr. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Archivo/Consecutivo



24 de abril de 2023

PROMOTORA-GG-OF-107-2023

Máster

Cristina Sánchez Anchía

Coordinadora a.i, Unidad de Finanzas

ASUNTO: Aprobación Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2023

Estimada señora:

En atención a la información remitida en el oficio PROMOTORA-DSA-OF-091-2023, sobre la Ejecución Presupuestaria del I Trimestre 2023, correspondiente a la Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, que incluye recursos de la Ley N° 7169 Fondo de Incentivos, Ley N° 8262 (3% Propyme), Ley N° 9028 Fondo Control de Tabaco y Ley N° 7099 (provenientes del Fideicomiso CONICIT/BCR 04-99). En mi calidad de Gerente General a.i., nombrado por la Junta Directiva de la Promotora, según consta en acuerdo tomado mediante el Acta Extraordinaria 05-2023, Capítulo III, Artículo 3 y Acuerdo 2, del día veintiocho de febrero del dos mil veintitrés por la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Se procede a aprobar la Ejecución Presupuestaria, dado que se ejerce la Representante Judicial y Extrajudicial.

Atentamente,

**ALBERTO
JESUS ZUÑIGA
RIVAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ALBERTO JESUS
ZUÑIGA RIVAS (FIRMA)
Fecha: 2023.04.24
15:18:06 -06'00'

Ing. Alberto Zúñiga Rivas

Gerente General a.i.

YSV

C. Sres. Comisión de Presupuesto
Unidad de Finanzas
Archivo/Consecutivo



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN



Informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2023

Ley 9971, Ley 7169, Ley 8262, Ley 9028 y Ley 7099

Dirección de Soporte Administrativo

Unidad de Finanzas

Comisión de Presupuesto

SEIDY DIANA
ZUNIGA
OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUNIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2023.04.24
13:47:39 -06'00'

Elaborado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Analista de Presupuesto

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2023.04.24
13:53:22 -06'00'

Revisado por:

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora, Unidad de Finanzas

Abril, 2023

Contenido

1) INTRODUCCIÓN.....	3
2) RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.....	4
2.1 SECCIÓN DE INGRESOS	4
a) Ingresos no tributarios	6
b) Transferencias Corrientes	7
c) Recursos de Vigencias Anteriores	9
2.2 SECCIÓN DE EGRESOS.....	14
a) Remuneraciones	16
b) Servicios	26
c) Materiales y suministros	35
d) Bienes duraderos.....	36
e) Transferencias corrientes	36
f) Cuentas especiales	41
3) Detalle de Ejecución de Egresos por Programa Presupuestario	42
4) Conciliación Ejecución y Caja Única	44
5) Detalle de transferencias.....	47
6) Ajustes al presupuesto	47



1) INTRODUCCIÓN

El presente documento contempla la información complementaria sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al I trimestre del año 2023 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el cual ha sido elaborado de conformidad con lo indicado en Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No.32988-H-MP-PLAN, Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 31 de enero del 2006 y sus reformas; Ley No.9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 3 de diciembre del 2018 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No. 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República de 9 de abril del 2019 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No. 31458-H de 06 de octubre del 2003 y su reforma No.41101-H de 16 de mayo del 2018; el Decreto Ejecutivo No.31877-H de 22 de junio del 2004 y su reforma No. 41264 del 17 de mayo del 2018; y el Decreto Ejecutivo No. 38544-H de 23 de mayo de 2014 y su reforma, Decreto 42745-H del 10 de diciembre del 2020 y demás normativa conexas.

RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

El Presupuesto Inicial para el período 2023 fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República (CGR) según oficio DFOE-CAP-3792 con fecha 30 de noviembre, 2022 por la suma de ₡1.800,5 millones. De los cuales, al cierre del I Trimestre del año 2023, se recibieron ingresos reales acumulados por la suma de ₡1.151,24 millones (63.94% respecto al monto total aprobado) y con respecto a los egresos se ejecutó la suma de ₡298,37 millones (16.57% respecto al monto total aprobado).

El resultado positivo del período es de ₡852,87 millones lo cual corresponde a un 25.92% de ejecución total con respecto a los ingresos reales acumulados. Al respecto es importante aclarar, que el ingreso real contempla los recursos de vigencias anteriores que no fueron presupuestados



en su totalidad en cumplimiento con la regla fiscal y que corresponden a superávit específico acumulado y, por lo tanto, tampoco se pueden ejecutar al no estar debidamente aprobados.

2) RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

2.1 SECCIÓN DE INGRESOS

Al 31 de marzo 2023, del presupuesto total de ingresos aprobados por la suma de ₡1.800,55 millones, se recibió la suma acumulada de ₡1.151,24 millones lo cual representa un 63.94% de ingresos reales.

Se informa que el 31 de marzo, 2023 se remite a la CGR, el presupuesto extraordinario 01-2023 (PE 01-2023), el cual está pendiente de aprobación, por lo cual, los movimientos planteados no se reflejan en este informe presupuestario. En dicho documento del PE 01-2023 se planteó realizar entre otros movimientos: una sustitución de fuente de financiamiento que representa una disminución del ingreso por transferencias corrientes del Gobierno Central Ley N° 7169 Fondo de Incentivos y un aumento en el ingreso por superávit específico de la misma ley. Según se detalla a continuación:

Fuente de financiamiento	Aumento	Rebajo
Transferencias corrientes del Gobierno Central: Ley 7169 Fondo Incentivos		₡114.197.392,86
Superávit Específico, Ley 7169 Fondo Incentivos	₡114.197.392,86	

Por otra parte, se incorporó un incremento de ₡5,64millones provenientes del superávit libre Ley N° 9971 obtenido en la liquidación presupuestaria del periodo 2022, para ser reintegrada al presupuesto nacional, en cumplimiento con lo indicado en el Decreto N° 42745-H.



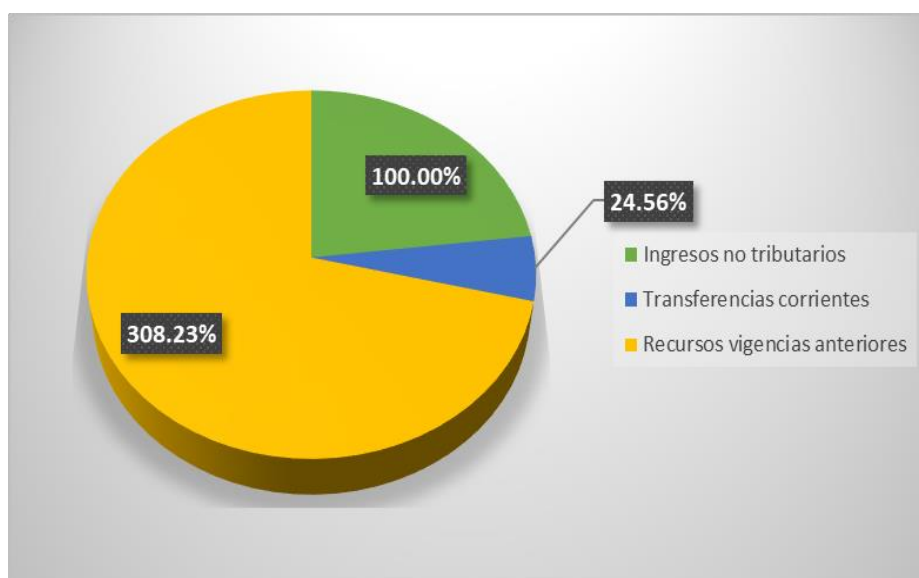
El resumen del total de ingresos recibidos en relación a los recursos presupuestados se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla N° 1
Ingresos recibidos por partida presupuestaria
en millones de colones

INGRESOS					
PARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUTADO I TRIMESTRE	INGRESO REAL ACUMULADO	MONTO POR PRESUPUESTAR	% EJECUCIÓN
Ingresos no tributarios	.00	14.34	14.34	-14.34	100.00%
Transferencias corrientes	1555.63	382.01	382.01	1173.62	24.56%
Recursos vigencias anteriores	244.91	754.88	754.88	-509.97	308.23%
TOTAL INGRESOS	1800.55	1151.24	1151.24	649.31	63.94%

Nota: El porcentaje de ejecución de Ingresos no tributarios al ser el presupuesto total cero, el porcentaje de ejecución genera un error, por lo que se indica 100%. El porcentaje de ejecución de Recursos vigencias anteriores, como el ingreso real supera el presupuesto total el porcentaje es superior al 100%.

Gráfico N° 1
Ejecución porcentual de los ingresos según partida presupuestaria



El detalle de ejecución de ingresos por subpartida presupuestaria acumulado al 31 de marzo, 2023 se encuentra en el **Anexo 1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos trimestral** y en el **Anexo 2 Ejecución Presupuestaria de Ingresos por mes y acumulado I trimestre**.

Comentarios generales sobre la ejecución de ingresos

a) Ingresos no tributarios

Se registran ingresos reales acumulados por *Ingresos no Tributarios* al primer trimestre por la **suma total de €14.34 millones** según el siguiente detalle:

- **Intereses sobre cuentas corrientes en bancos públicos**, €1.90 correspondientes a Intereses ganados en cuenta corriente CR27015201001030577716 del BCR, dicha cuenta es utilizada principalmente para administrar los ingresos por depósitos de garantías de participación y cumplimiento o bien para hacer el pago de retenciones de la fuente al Ministerio de Hacienda el cual está domiciliado a esa cuenta, pago por embargos judiciales, especies fiscales de SICOP, cobro de comisión que establece el BCCR por la transacción SINPE realizada y otros que no se pueden realizar directamente mediante las cuentas de Caja Única; no obstante, los fondos se pasan de Caja Única a esta cuenta previo a aplicar las salidas que correspondan. Así como Intereses ganados en cuenta corriente CR77015201001045769344 del BCR la cual es utilizada para recibir los reintegros de beneficiarios del Fondo de Incentivos.

Según consulta realizada a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda en fecha 19 de noviembre, 2021, no es viable proceder con el traslado de los intereses al Fondo General de Gobierno, considerando que la CIR-TN-001-2021 indica que al tratarse de montos tan bajos los traslados se deben realizar hasta que se acumule la suma mínima de €50,00 mil



ya que eso implica un costo operativo para la Tesorería Nacional, por consiguiente se han venido acumulando en el tiempo, a la fecha la cuenta contable acumulada asciende a ₡32.76.

➤ **Reintegro y devoluciones, ₡14,34 millones de los cuales:**

- ₡14,33 millones se obtienen por la recuperación de recursos por gestiones de cobro al generarse un incumplimiento contractual por parte de los beneficiarios de los fondos no reembolsables y, por los reintegros de dinero producto de la devolución de los montos girados y no utilizados por parte de los beneficiarios del fondo de incentivos, correspondiente a la Ley 7169.
- ₡0.04 millones corresponden a la devolución por parte del Instituto Nacional de Seguros, correspondiente a un sobrante en la cancelación de los marchamos 2023 realizados en el periodo 2022.

En el ejercicio económico 2023 por los límites establecidos en cumplimiento de la regla fiscal, no se presupuestaron recursos por concepto de reintegros del fondo de incentivos que han ingresado en el actual periodo, por consiguiente, como en periodos anteriores, pasaran a formar parte del superávit específico de este fondo.

b) Transferencias Corrientes

Se registran ingresos reales acumulados por *Transferencias Corrientes* al primer trimestre por la **suma total de ₡382,01 millones** según el siguiente detalle:

A. Transferencias corrientes del Gobierno Central

➤ **Ley N° 9971 Ley de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e**



Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
San José, Costa Rica
Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65. Apartado Postal 599-2200
Correo Electrónico: promotora@promotora.go.cr / www.promotora.go.cr

Investigación, se recibió un acumulado de ₡275,73 millones (24.58% del total aprobado), correspondiente a las transferencias corrientes aprobadas en la Ley de Presupuesto Nacional N° 10331, coetilla 60103 001 1310 1160 210, provenientes del MICITT para el ejercicio económico 2023, para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología.

➤ **Ley N° 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico**, se recibió un acumulado de ₡76,84 millones (25.00% del total aprobado), correspondiente a las transferencias corrientes aprobados en la Ley de Presupuesto Nacional N° 10331, coetilla 60103 001 1310 1160 211, provenientes del MICITT para el ejercicio económico 2023 para el Fondo de Incentivos. Como se indicó anteriormente, la institución está a la espera de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República del presupuesto extraordinario 01-2023, en el cual se está aplicando una sustitución de fuente de financiamiento disminuyendo ₡114,20 millones de transferencias corrientes pendientes de girar a la fecha, con recursos del superávit específico, por consiguiente, el monto establecido en la Ley 7169 no será recibido en su totalidad.

➤ **Ley N° 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas**, se recibió un total acumulado de ₡29,45 millones (25.00% del total aprobado), correspondiente a las transferencias corrientes aprobadas en la Ley de Presupuesto Nacional N° 10331, coetilla 60103 001 1310 1160 212, provenientes del MICITT para el ejercicio económico 2023 para el Fondo PROPYME. Dichos recursos fueron solicitados para efectos de respaldar compromisos y reservas de periodos anteriores, así como nuevas convocatorias que se publiquen en el año actual.

B. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

No se registran ingresos provenientes del Fideicomiso 25-02 Promotora Costarricense de Innovación e Investigación/BCR del Fondo PROPYME según la aplicación del Artículo N° 15 de la



Ley N° 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME). Se presupuestaron ₡8,84 millones.

c) Recursos de Vigencias Anteriores

Se registran ingresos reales acumulados por *Recursos de Vigencias Anteriores* al primer trimestre por la **suma total de ₡754,88 millones** de superávit el cual corresponde al informado en la liquidación presupuestaria del periodo 2022, según el siguiente detalle:

A. Superávit Libre

Se registran ingresos acumulados por la suma de ₡19.16 millones de los cuales:

- ₡8,62 millones corresponden al superávit libre 2022 de la Ley N° 9971, producto del resultado de la liquidación presupuestaria del 2022. De esta cifra únicamente ₡2,98 millones fueron incorporados al presupuesto ordinario 2023. Por lo cual, mediante el presupuesto extraordinario 01-2023 se está incorporando la suma de ₡5,64 millones no presupuestados.
- ₡10,54 millones corresponden al superávit libre 2022 de la Ley 9971, producto del resultado de la liquidación presupuestaria del 2022, los cuales corresponden a la incorporación de recursos que mantenía la Promotora desde periodos anteriores, sin identificar su fuente de ingreso en las cuentas corrientes del Banco Nacional de Costa Rica en colones, dólares y euros. Concluida la revisión de las cuentas en el periodo 2022, se determinó que, de la totalidad de recursos, ₡10,54 millones correspondían a superávit libre, por lo que, se incorporaron a través de un ajuste a la liquidación presupuestaria 2021 según se le comunicó a la CGR mediante oficio de referencia PROMOTORA-GG-OF-331-2022 del 14 de octubre, 2022. De la revisión realizada, se relacionó esta cifra con la liquidación presupuestaria del año 2017, la cual arrojó un faltante de ₡10.61 millones.



Una vez que se reciba la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2023 por parte de la CGR, la totalidad de los recursos del superávit libre se estarán reintegrando al Ministerio de Hacienda en cumplimiento con lo indicado en el artículo 17 del Título IV, Capítulo III de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” para ser reintegrados al presupuesto nacional.

B. Superávit Específico

Se registran ingresos acumulados por la suma total de ₡735,72 millones correspondiente al superávit específico según el siguiente detalle:

➤ **Ley N° 7169 Fondo de Incentivos**

Se registran ingresos por la suma de ₡575,54 millones correspondiente al superávit específico de la Ley N° 7169 Fondo de Incentivos producto de la liquidación presupuestaria del año 2022 de los fondos provenientes del MICITT, así como de reintegros de los beneficiarios recibidos en el periodo 2022. De esta cifra únicamente ₡229,39 millones fueron incorporados al presupuesto 2023 quedando la suma de ₡346,15 millones no presupuestados, por sobrepasar el parámetro de crecimiento de 2,56% según lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635 y el artículo 3 de su Reglamento. Por consiguiente, mediante el presupuesto extraordinario 01-2023 se está incorporando la suma de ₡114,20 millones de superávit específico como sustitución de fuente de financiamiento transferencias corrientes.

➤ **Ley N° 9028 Fondo Control de Tabaco**

Se registran ingresos por la suma de ₡96,76 millones correspondiente al superávit específico de la Ley N°9028 Fondo Control de Tabaco producto de la liquidación presupuestaria del año 2022, de los fondos provenientes del Ministerio de Salud. Estos recursos no forman parte del presupuesto 2023, tanto por los límites de regla fiscal como por la improbación de parte de la CGR de los recursos



que se incorporaron en el proyecto del presupuesto 2023; indicando que, la carta de entendimiento que respaldaba este convenio feneció el pasado 30 de agosto, 2022 y actualmente no se ha concretado el nuevo convenio.

Finalmente, ante la incertidumbre de la continuidad del convenio, se están realizando las consultas necesarias para conocer el procedimiento respectivo, para proceder eventualmente con la devolución de los recursos al Ministerio de Salud; sin embargo, de firmarse un nuevo convenio en el actual ejercicio económico, suponiendo que se deban presupuestar como una transferencia corriente afectaría el límite de regla fiscal, en caso que el convenio no excluyera los fondos de la aplicación de la regla fiscal, de conformidad con el artículo 17 d) de la Ley 9971 y actualmente la institución cuenta con un disponible de ₡40.00 millones para presupuestar y alcanzar el límite permitido.

➤ **Ley N° 8262 (3% Propyme)**

Se registran ingresos por la suma de ₡2,97 millones correspondiente al superávit específico de la Ley N° 8262 (3% PROPYME), producto del resultado de la liquidación presupuestaria del 2022 de los fondos provenientes de la aplicación del Artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME). De esta cifra únicamente ₡2,00 millones fueron incorporados al presupuesto 2023 con base en las proyecciones realizadas en el proceso de formulación, quedando la suma de ₡0,97 millones no presupuestados a la fecha, por lo tanto, no se pueden ejecutar en el presente año. De considerarse necesario el uso, se deberá emitir un presupuesto extraordinario, considerando el disponible de ₡40.00 millones por presupuestar y alcanzar el límite permitido.

➤ **Ley N° 7099 (Fondo BID/CONICIT)**

Se registran ingresos por la suma de ₡0,75 millones correspondiente al traslado del saldo en caja del Fideicomiso 04-99 realizado en el periodo 2021 ante el cierre del mismo, más reintegros por



parte de los beneficiarios de dicho fondo recibidos en el periodo 2021, según el resultado de la liquidación presupuestaria del 2022. Estos recursos no fueron incorporados al presupuesto 2023 por los límites de regla fiscal al momento de formular el PO 2023, por lo tanto, no se pueden ejecutar en el presente año. De considerarse necesario el uso, se deberá emitir un presupuesto extraordinario, considerando el disponible de ₡40.00 millones por presupuestar y alcanzar el límite permitido.

➤ **Ley N° 9971 (cuentas del BNCR)**

Se registran ingresos por la suma de ₡59,70 millones los cuales corresponden a la incorporación de recursos que mantiene mantenía la Promotora desde periodos anteriores, sin identificar su fuente de ingreso en las cuentas corrientes del Banco Nacional de Costa Rica en colones, dólares y euros según los siguientes tipos de cambio de dólares a ₡651.76 y de euros a ₡657.51. Concluida la revisión de las cuentas, se determinó que, de la totalidad de recursos, ₡59,70 correspondían a superávit específico, por lo que se incorporaron a través de un ajuste a la liquidación presupuestaria 2021 según se le comunicó a la CGR mediante PROMOTORA-GG-OF-331-2022 del 14 de octubre, 2022.

De las revisiones realizadas, se concluyó que estos recursos formaron parte de los proyectos de ELAN, ALCUE-NET y CENIbiot, no siendo posible definir con precisión el monto de cada proyecto; sin embargo, ante las conclusiones a las que llegó la administración, podrían incluso ser parte de los porcentajes que fueron asignados para gastos operativos en su momento del CONICIT, según Acuerdo Bilateral ELAN, Carta de Entendimiento suscrita entre el MICITT y el CONICIT (ahora Promotora) Proyecto Red de Investigación e Innovación de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea (ALCUE NET, siglas en inglés) y contrato N° 1.06.01.01 para Acciones Exteriores de la Comunidad Europea (CENIbiot), que establecían un 7% para (ELAN) 7% (ALCUENET), 7% (CENIbiot).



Estos recursos fueron incorporados en la formulación del presupuesto 2023; sin embargo, la CGR no los aprobó *en virtud de que los recursos no se vinculan con disposiciones legales o especiales que definan un destino específico, de conformidad con lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público.*

Por otra parte, en la tabla N° 2, se puede observar la ejecución de ingresos según la fuente de financiamiento acumulado al 31 de marzo, 2023. Siendo que los recursos del superávit específico y transferencias corrientes del Fondo de Incentivos, que representan la mayor fuente de financiamiento, no se han ejecutado, afectando la ejecución total de la Promotora, los factores que afectaron la ejecución de estas fuentes de financiamiento particularmente, se pueden observar en la sección 2.2 de Egresos punto e), Transferencias Corrientes.

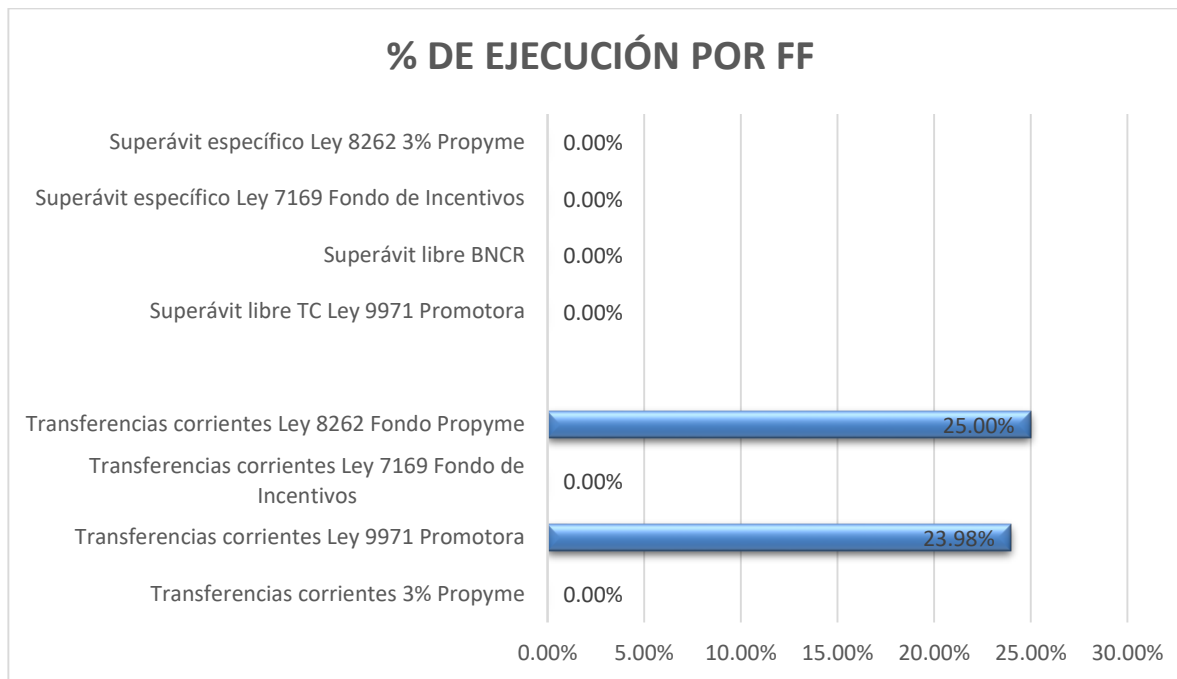
Tabla N° 2
Ejecución de ingresos por fuente de financiamiento
en millones de colones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL	GASTOS EJECUTADOS	SALDO SIN EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN ^{1/}
Transferencias corrientes	1555.63	298.37	1257.27	19.18%
Transferencias corrientes 3% Propyme	8.84	.00	8.84	0.00%
Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	1121.65	268.92	852.73	23.98%
Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	307.36	.00	307.36	0.00%
Transferencias corrientes Ley 8262 Fondo Propyme	117.79	29.45	88.34	25.00%
Recursos vigencias anteriores	244.91	.00	244.91	0.00%
Superávit libre TC Ley 9971 Promotora	2.98	.00	2.98	0.00%
Superávit libre BNCR	10.54	.00	10.54	0.00%
Superávit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	229.39	.00	229.39	0.00%
Superávit específico Ley 8262 3% Propyme	2.00	.00	2.00	0.00%
TOTAL	1800.55	298.37	1502.18	16.57%

^{1/} El porcentaje de ejecución corresponde al resultado de los gastos ejecutados entre el presupuesto total



Gráfico N° 2
Ejecución porcentual por fuente de financiamiento



2.2 SECCIÓN DE EGRESOS

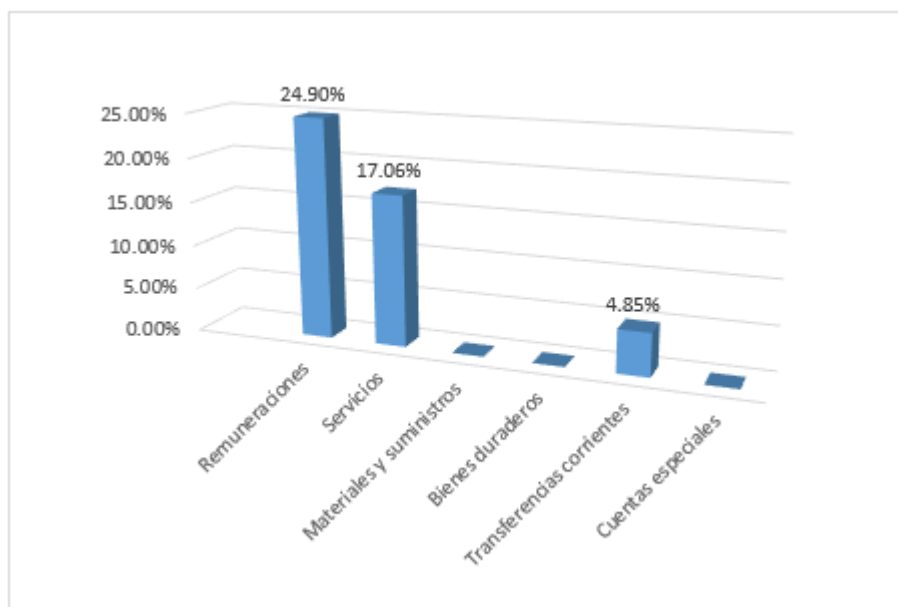
Al 31 de marzo del 2023, del presupuesto total de egresos aprobados por la suma de ₡1.800,55 millones, se ejecutó la suma de **₡298,37 millones**, lo cual representa un **16.57%** de ejecución del monto total presupuestado. El resumen de esta información se puede observar en la siguiente tabla:



Tabla N° 3
Ejecución de egresos por partida presupuestaria
en millones de colones

PARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	EGRESOS EJECUTADOS			GASTO EJECUTADO I TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	PRESUPUESTO SIN EJECUTAR	% EJECUCIÓN ACUMULADA
		ENERO	FEBRERO	MARZO				
Remuneraciones	1013.67	107.87	81.74	62.82	252.43	252.43	761.25	24.90%
Servicios	89.11	1.09	7.44	6.67	15.21	15.21	73.90	17.06%
Materiales y suministros	.85	.00	.00	.00	.00	.00	.85	0.00%
Bienes duraderos	8.88	.00	.00	.00	.00	.00	8.88	0.00%
Transferencias corrientes	633.56	.00	19.63	11.11	30.74	30.74	602.82	4.85%
Cuentas especiales	54.48	.00	.00	.00	.00	.00	54.48	0.00%
GASTOS EJECUTADOS	1800.55	108.96	108.81	80.59	298.37	298.37	1502.18	16.57%

Gráfico N° 3
Porcentaje ejecución de egresos por partida presupuestaria
I Trimestre, 2023



El detalle de ejecución presupuestaria correspondiente al I trimestre 2023 por subpartida presupuestaria acumulada se encuentra en el **Anexo 3 Ejecución Presupuestaria de Egresos por mes y acumulado al I trimestre por programa**, **Anexo 4 Ejecución Presupuestaria de Egresos trimestral**, asimismo en el **Anexo 5 Ejecución Presupuestaria de Egresos por**



Clasificador Económico del Gasto (CE) y Anexo 6 Tabla de equivalencias de gastos por Objeto del Gasto (OBG) y CE.

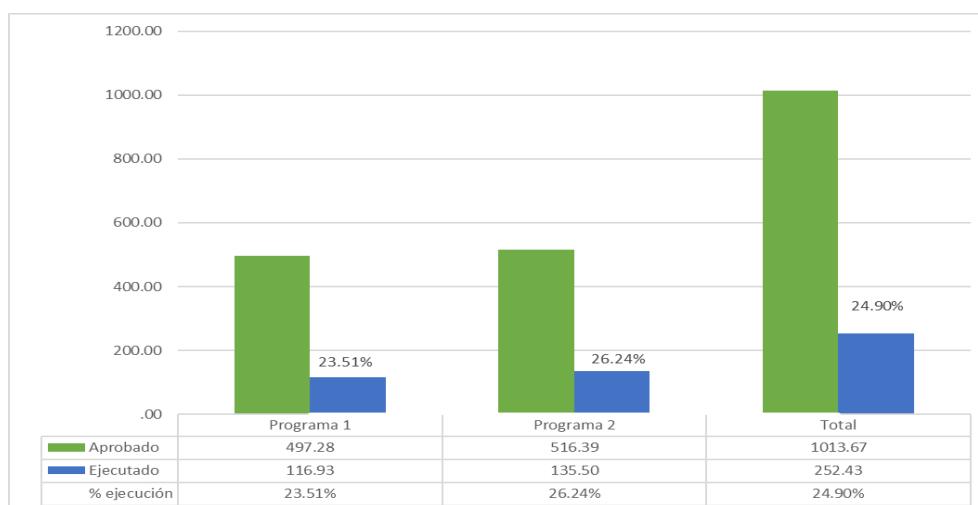
Comentarios sobre la ejecución de egresos

a) Remuneraciones

La ejecución acumulada en la partida de *remuneraciones* al I trimestre es por **la suma de ¢252,43 millones**, lo cual representa un **24.90% de ejecución** respecto al monto total presupuestado de ¢1.013,67 millones. Los gastos contemplados bajo este rubro corresponden al pago de sueldos por cargos fijos, pluses salariales (anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional), cargas sociales patronales, Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados y salario escolar del período anterior.

En el siguiente gráfico se puede observar la ejecución del I trimestre de la subpartida de remuneraciones por programa presupuestario:

Gráfico N° 4
Porcentaje ejecución partida Remuneraciones
Por programa presupuestario
I Trimestre, 2023



Según lo indicado por la Coordinación de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano mediante oficios PROMOTORA-MEMO-DSA-GDH-046-2023 INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA UNIDAD GESTION DEL DESARROLLO HUMANO I TRIMESTRE 2023 algunos factores que afectaron la ejecución presupuestaria de esta partida fueron:

- La subpartida *sueldos para cargos fijos*, presenta una ejecución acumulada del 23,26% en total. Según información brindada por la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, dichos recursos se van ejecutando conforme la programación de pagos por salarios al personal de la Institución. No obstante, es importante considerar algunos factores que afectaron la ejecución tales como:

Programa 1:

- En el I trimestre se tienen las siguientes plazas vacantes: Coordinador de la Unidad de Gestión de Información, Profesional de Servicio Civil 3, Profesional de Servicio Civil 2, Secretaria de Servicio Civil1.
- Se han presentado incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo esta condición, los funcionarios reciben un subsidio y no salario afectando la ejecución presupuestaria de la subpartida de salarios.

Programa 2:

- En el I trimestre se tienen las siguientes plazas vacantes: Plaza de Asesor Profesional y plaza Técnico del Servicio Civil 3.
- Incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo cual los funcionarios reciben un subsidio y no salario afectando la ejecución presupuestaria de la subpartida de salarios.



- La subpartida *tiempo extraordinario*, a la fecha no se ha ejecutado monto alguno, en razón de que la modificación presupuestaria, en la cual se aprobaron los recursos, fue aprobada a mediados de marzo 2023, por lo que el inicio del tiempo extraordinario se inició a finales de marzo y éste se cancela posterior a la presentación del formulario respectivo por parte del colaborador. Los recursos fueron asignados al Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa, para dar seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP vs 2018): Depuración de cuentas de activo, pasivo, patrimonio, elaboración de procedimientos contables y procedimientos operativos, así como a reclamos administrativos y otros.
- La subpartida *recargo de funciones*, a la fecha no se ha ejecutado monto alguno en esta subpartida. Mediante modificación presupuestaria 01-2023, se asignaron recursos con el objetivo de cubrir el pago por el recargo de funciones a colaborador que sustituyó a la titular por motivo de incapacidad en el año 2022. El colaborador presentó reclamo administrativo el cual deberá ser cancelado una vez esté aprobada la resolución administrativa, la cual está en confección por parte de la Asesoría Legal.
- La subpartida *retribución por años servidos (anualidades)*, presenta una ejecución acumulada del 20.66%. Según indica la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano dichos recursos se fueron ejecutando conforme a la programación de pagos. No obstante, es importante considerar algunos factores que afectaron la ejecución tales como:

Programa 1:

- . La Ley N° 2166 indicaba anteriormente que el pago de la nueva anualidad para las personas que cumplían de enero a junio de cada año, se pagaba en junio y para los que cumplían de julio a diciembre, se cancelaba en el mes respectivo. Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se presenta la duda del momento en que deben reconocerse las anualidades, si es como lo indicaba la Ley 2166 o en qué



momento. El 14 de abril del 2023 se recibe Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-001-2023, en la cual se indica que las anualidades de las personas que cumplieron en enero y febrero 2023, que hubiesen acumulado de manera válida y eficaz la anualidad, tendrán derecho al pago de la misma en el mes de marzo 2023. La Unidad de Gestión del Desarrollo Humano procederá a cancelar estas anualidades en la II quincena del mes de abril, ya que la circular fue recibida el 14 de abril del 2023. Con respecto a las anualidades de las personas que cumplen la misma en fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se estarán cancelando una vez entren en vigencia los salarios globales definitivos, ya que actualmente se están cancelando salarios globales transitorios y se desconoce si éstos van a variar y eventualmente habría que hacer un proceso de cobro de montos pagados de más.

- En el I trimestre se mantienen plazas vacantes las cuales en la formulación del presupuesto 2023 se proyectaron recibiendo este plus, razón por la cual no se ejecutaron los recursos previstos, tales como la del Coordinador de la Unidad de Gestión de Información, Profesional de Servicio Civil 3 y Profesional de Servicio Civil 2.
- Actualmente el funcionario que está como Gerente General devenga un salario único, a pesar de que, cuando se realizó la formulación del presupuesto 2023, el funcionario ocupaba su plaza en propiedad (Profesional de SC2) la cual si recibía los pluses salariales que se proyectaron (dedicación, carrera y anualidades). No obstante, al trasladarse a la plaza de Gerente General ya no los percibe. Por otra parte, la plaza de Profesional de SC2, está siendo ocupada actualmente por una funcionaria a la cual solo se le está pagando salario base y no posee anualidades para reconocerle, razón por la cual, la ejecución presupuestaria se ve afectada, ya que no se le está pagando ningún plus.
-



- Con la presentación de incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, los funcionarios reciben un subsidio y no salario afectando la ejecución presupuestaria de las subpartidas de retribución por años servidos.

Programa 2:

- La Ley N° 2166 indicaba anteriormente que el pago de la nueva anualidad para las personas que cumplían de enero a junio de cada año, se pagaba en junio y para los que cumplían de julio a diciembre, se cancelaba en el mes respectivo. Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se presenta la duda del momento en que deben reconocerse las anualidades, si es como lo indicaba la Ley 2166 o en qué momento. El 14 de abril del 2023 se recibe Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-001-2023, en la cual se indica que las anualidades de las personas que cumplieron en enero y febrero 2023, que hubiesen acumulado de manera válida y eficaz la anualidad, tendrán derecho al pago de la misma en el mes de marzo 2023. La Unidad de Gestión del Desarrollo Humano procederá a cancelar estas anualidades en la II quincena del mes de abril, ya que la circular fue recibida el 14 de abril del 2023. Con respecto a las anualidades de las personas que cumplen la misma en fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se estarán cancelando una vez entren en vigencia los salarios globales definitivos, ya que actualmente se están cancelando salarios globales transitorios y se desconoce si éstos van a variar y eventualmente habría que hacer un proceso de cobro de montos pagados de más.
- En el I trimestre se mantienen plazas vacantes las cuales en la formulación del presupuesto 2023 se proyectaron recibiendo este plus, tales como la plaza de Asesor Profesional y Técnico de Servicio Civil 3.



- Con la presentación de incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, los funcionarios reciben un subsidio y no salario afectando la ejecución presupuestaria de las subpartidas de retribución por años servidos.
- La subpartida *restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición o dedicación exclusiva)*, presenta una ejecución acumulada del 20.65%. Según indica la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, dichos recursos se fueron ejecutando conforme a la programación de pagos. No obstante, es importante considerar algunos factores que afectaron la ejecución tales como:

Programa 1:

- En el I trimestre se mantienen plazas vacantes las cuales en la formulación del presupuesto 2023 se proyectaron recibiendo este plus, razón por la cual no se ejecutaron los recursos previstos tales como la del Coordinador de la Unidad de Gestión de Información, Profesional de Servicio Civil 3 y Profesional de Servicio Civil 2.
- Actualmente el funcionario que está como Gerente General devenga un salario único, a pesar de que, cuando se realizó la formulación del presupuesto 2023, el funcionario ocupaba su plaza en propiedad (Profesional de SC2) la cual si recibía los pluses salariales que se proyectaron (dedicación, carrera y anualidades). No obstante, al trasladarse a la plaza de Gerente General ya no los percibe. Por otra parte, la plaza de Profesional de SC2, está siendo ocupada actualmente por una funcionaria a la cual solo se le está pagando salario base considerando que no ha solicitado el pago de otros pluses salariales como dedicación exclusiva, razón por la cual, la ejecución presupuestaria se ve afectada, ya que no se le está pagando ningún plus.
- Con la presentación de incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, los funcionarios reciben un subsidio y no salario afectando la



ejecución presupuestaria de la subpartida restricción al ejercicio liberal de la profesión.

Programa 2:

- Al 31 de marzo, 2023 se mantiene la plaza vacante de Asesor Profesional que se encuentra vacante desde octubre 2022, la cual en la formulación del presupuesto 2023 se proyectó recibiendo este plus, no obstante, debido a que no se ha ocupado, este plus no se está cancelando razón por la cual no se ejecutaron los recursos previstos.
- Con la presentación de incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, los funcionarios reciben un subsidio y no salario afectando la ejecución presupuestaria de la subpartida restricción al ejercicio liberal de la profesión.
- La subpartida *décimo tercer mes (aguinaldo)*, no presenta ejecución considerando que el mismo se cancela en el mes de diciembre de 2023. En el I trimestre del 2023, se presentó la renuncia de dos funcionarios (uno en cada programa presupuestario) a los cuales el monto correspondiente al aguinaldo se les estará cancelando una vez se encuentre en firme las resoluciones administrativas respectivas. Es importante considerar algunos factores que van a afectar la ejecución anual tales como las plazas vacantes y la presentación de incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, ya que cuando las personas se encuentran incapacitadas reciben subsidio, no salario y esto tiene implicaciones en la ejecución presupuestaria y por el período de incapacidad no reciben monto alguno por este concepto.
- La subpartida *salario escolar*, presenta una ejecución acumulada del 82.34% dicho monto corresponde al pago a los colaboradores activos del periodo 2022, el cual se ejecutó en enero 2023. Este monto se ve afectado en razón de las plazas vacantes e incapacidades



que se presentaron durante el año 2022 y que se habían contemplado en la formulación del presupuesto 2023. El monto disponible se utilizará para el pago de salario escolar proporcional de dos exfuncionarios que renunciaron en el I Trimestre 2023 y un colaborador que se jubilará en julio 2023, así como el eventual pago de este concepto por salida de funcionarios. Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en la circular CIR-TN-018-2021, de fecha 21 de enero de 2021, "Lineamientos para el reconocimiento del Pago de Salario Escolar y Aguinaldo a funcionarios Pasivos y/o fallecidos en la resolución de prestaciones", emitida por la Tesorería Nacional, la cual indica: *"La Unidad, Departamento, Área de Recursos Humanos, o la Dirección Jurídica, responsable de los pagos realizados a los(as) funcionarios(as) de la Cartera, Entidad, etc., a la que prestó servicios el (la) exfuncionario(a) pasivo y/o exfuncionario(a) fallecido(a) y conocedora de los montos pagados a cada uno de ellos(as), le corresponde incorporar en la resolución administrativa, los montos correspondientes al rubro de aguinaldo y salario escolar, para lo cual deberán llevar el control correspondiente de los casos"*.

- La subpartida *otros incentivos salariales*, presenta una ejecución acumulada del 20.17%. Según indica la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, dichos recursos se fueron ejecutando conforme a la programación de pagos. No obstante, es importante considerar algunos factores que afectaron la ejecución tales como:

Programa 1:

- En el I trimestre se mantienen plazas vacantes las cuales en la formulación del presupuesto 2023 se proyectaron recibiendo este plus, razón por la cual no se ejecutaron los recursos previstos tales como la del Coordinador de la Unidad de Gestión de Información, Profesional de Servicio Civil 3 y Profesional de Servicio Civil 2.



- Con la presentación de incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, los funcionarios reciben un subsidio y no salario afectando la ejecución presupuestaria de la subpartida otros incentivos salariales.
- Por otra parte, es importante aclarar que la persona que ocupa actualmente el cargo de Gerente General, mantiene una plaza en propiedad (Profesional del SC2) que pertenece al Programa Presupuestario 1. Al trasladarse para ocupar este cargo, se traslada al Programa Presupuestario 2 (programa al cual pertenece la plaza de Gerente General). La plaza en cuestión devenga un salario único. A este funcionario se le había presupuestado carrera profesional en su plaza en propiedad; sin embargo, al darse la situación antes descrita, no se le están cancelado ningún plus salarial como el de carrera profesional, lo que afecta la ejecución presupuestaria. Por otra parte, la plaza de Profesional de SC2, está siendo ocupada actualmente por una funcionaria a la cual solo se le está pagando salario base considerando que no ha presentado solicitud de puntos en carrera profesional, razón por la cual, la ejecución presupuestaria se ve afectada, ya que no se le está pagando ningún plus.

Programa 2:

- En el I trimestre se mantiene la plaza vacante de Asesor Profesional que recibía este plus, razón por la cual no se ejecutaron los recursos previstos.
- Con la presentación de incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, los funcionarios reciben un subsidio y no salario afectando la ejecución presupuestaria de la subpartida otros incentivos salariales.

Adicional al ahorro por plazas vacantes, con la promulgación de la Ley 9635 “Ley fortalecimiento de las finanzas públicas”, surgieron modificaciones en el reconocimiento de puntos por este concepto: No se reconoce experiencia profesional, se reconocen solo cursos sufragados por el colaborador, no se reconoce el grado académico si este es



requisito para ocupar el cargo, etc; razón por la cual, los recursos presupuestados para tales reconocimientos no se han ejecutado ya que no se presentan solicitudes de reconocimiento nuevas.

Finalmente, es importante informar que en el periodo 2022, se realizaron diversos movimientos temporales de personal que se han mantenido de forma indefinida. Al no contar la Promotora con procedimientos y regulaciones propias, supletoriamente se utiliza la normativa que emite la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), por lo que pareciera que todos esos movimientos podrían eventualmente no estar a derecho, ya que el personal ha venido desempeñando por más de un año labores distintas a las indicadas en los perfiles del puesto que ostentan. Así mismo, con estos movimientos a nivel presupuestario no se ha estado reflejando el gasto real por Programa, esto considerando que hay personas del Programa 1 destacadas en el Programa 2 y viceversa.

A raíz de lo anterior, la Directora de Soporte Administrativo en diversas oportunidades se ha referido al respecto a lo interno de la institución y, en la última oportunidad mediante el oficio PROMOTORA-DSA-OF-058-2023 con fecha 09 de marzo, 2023 dirigido a la Gerencia General, comunica lo referente a la afectación presupuestaria y contable específicamente de tres funcionarios cuyos salarios se están cargando a un programa que no corresponde a la ubicación del personal, lo cual incide en la información presupuestaria que se está remitiendo a los entes rectores. Se ha solicitado:

- ✓ Valorar reincorporar al personal al programa al cual pertenecen las plazas o girar las instrucciones para que se realice por parte de la UGDH el cambio de programa presupuestario mediante acción de personal, tal y como lo he sugerido anteriormente.
- ✓ Elevar el caso a la Junta Directiva para que como órgano superior y responsable del seguimiento a la ejecución presupuestaria según las atribuciones conferidas por la Ley 9971, esté al tanto de lo acontecido, en caso de que no sea de su conocimiento.



- ✓ Se comunique formalmente a los entes rectores la situación descrita a nivel presupuestario.

Considerando que la situación anterior no se ha solventado ni aclarado lo descrito, es que se procede a revelar la información.

- Los recursos asignados al pago de cuotas patronales (en promedio presentan una ejecución de 26,58%) y la subpartida contribución Patronal a Fondo Administrado por entes privados (presentan una ejecución del 24,19%). La ejecución de estas subpartidas, están relacionadas con los montos pagados en salarios (salario base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional y salario escolar), por lo que su porcentaje de ejecución depende de lo ejecutado en salarios. Existen colaboradores que no se encuentran afiliados a la Asociación Solidarista, motivo por el cual también se ve afectada esta subpartida en ambos programas.

b) Servicios

La ejecución acumulada en la partida de *servicios* al I trimestre es por **la suma de €15,21 millones** lo cual representa **un 17.06% de ejecución** respecto al monto total presupuestado de €89,11 millones. Los gastos contemplados bajo este rubro corresponden al pago de obligaciones que la institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza, por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluidos los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio. Comprende, además, los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, servicios comerciales y financieros.

Algunos factores que afectaron la ejecución presupuestaria de esta partida según lo informado por los fiscalizadores fueron:



- En la subpartida de *servicio de agua y alcantarillado*, no presenta ejecución de los recursos asignados, dado que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados luego de una revisión a domicilio por medio del hidrómetro con la O/S 45045212 realizado el 22 de diciembre del 2022 reveló un menor consumo por lo que las facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 fueron refacturadas, otorgando por ello, un reconocimiento para cancelar futuras facturas. Considerando lo anterior, las facturas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del 2023 han sido canceladas de forma automática por el A y A mediante notas de crédito y por lo tanto aún no ha sido requerido el presupuesto asignado a la subpartida 1.02.01. Además, se debe considerar que la institución continua con la modalidad de teletrabajo por lo cual los consumos son bajos.
- En la subpartida de *servicio de energía eléctrica*, presenta una ejecución acumulada de 18.88% el cual corresponde al pago de los meses de diciembre 2022, que se canceló bajo la figura de arrastre, con presupuesto del 2023, enero y febrero ambos del 2023. Es importante considerar que la CNFL presenta el cobro del servicio un mes después de brindado el servicio. Además, la institución logró mantener su modalidad de teletrabajo por lo que el uso de luminarias, equipo de cómputo y otros han disminuido lo que conlleva a una reducción de consumo de energía eléctrica.
- En la subpartida de *servicio de correo*, no se han ejecutado los recursos presupuestados considerando que en el mes de enero estaba previsto el pago del apartado postal de la Promotora, pero al realizar un estudio al servicio se determinó que el mismo no es utilizado desde el año 2020, por lo cual la Gerencia General solicitó no continuar con el servicio y, trasladar los recursos a otra subpartida considerando las múltiples necesidades de la institución y los pocos recursos disponibles. Dicho traslado fue incorporado en la modificación presupuestaria N° 3-2023 la cual se encuentra pendiente de aprobación.
- En la subpartida de *telecomunicaciones*, se facturan los servicios de conexión a Internet, servicio de Datos Datacard y el servicio de central telefónica cuyos cobros se realizan un mes después del consumo, por lo cual presenta una ejecución acumulada de 20.54% del



total aprobado. Es importante considerar que el contrato por el servicio de internet es en dólares, por lo cual se presentaron cambios en la facturación del año considerando la baja en el tipo de cambio en el I trimestre. Por otro lado, se contempló el pago de los servicios correspondientes al mes de diciembre 2022, mismos que se cancelaron bajo la figura de arrastre, con presupuesto del 2023.

- En la subpartida *otros servicios básicos*, presenta una ejecución acumulada del 21.97% correspondiente al pago de los impuestos municipales del I trimestre del periodo 2023. Los recursos disponibles, se tienen programados ejecutar en los siguientes trimestres del año.
- La subpartida de *información*, no presenta ejecución de los recursos aprobados. Mediante modificación presupuestaria, se asignaron recursos para la publicación en La Gaceta del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios. Según indicó el Gerente General, para publicarlo, se conformó un grupo de trabajo para orientar una consulta a la Procuraduría General de la República, para definir acciones en las convocatorias de beneficios del 2022. A finales de marzo, se toma la decisión dentro del grupo conformado, de continuar con la publicación del reglamento, por lo que se pasa la ejecución al II Trimestre de 2023. El remanente o saldo disponible será dirigido a la publicación del reglamento de caja chica y contrataciones, ambos actualmente en revisión por parte de la Gerencia, previstos para publicar en el II trimestre de 2023. Adicionalmente, un 10% de los recursos están presupuestados para publicar con el SINART, según lo establecido en la Ley N° 8346 y al cierre del trimestre no se ha iniciado algún proceso de contratación.
- La subpartida de *publicidad y propaganda*, no presenta ejecución de los recursos aprobados para promocionar las convocatorias PROPYME en redes sociales, vallas publicitarias y otros afines, según lo solicitado por el Coordinador de la Unidad de Gestión del Financiamiento en la formulación del presupuesto 2023, adicional al 10% de los recursos están presupuestados para publicar con el SINART, según lo establecido en la Ley N° 8346. No se recibió información de parte del Coordinador a.i de la Unidad de Gestión del



Financiamiento ni del Director de Programa a.i, sobre los motivos de la no ejecución de recursos y/o si se tiene programado en otros trimestres.

- La ejecución de la subpartida de *impresión, encuadernación y otros*, no presenta ejecución de los recursos aprobados. Estos recursos se asignaron para el empaste de libros Actas y anexos de actas de la Junta Directiva, así como los libros de contabilidad (Inventarios y Balances). Se debe considerar los siguientes factores que afectan la ejecución:
 - Para el empaste de las Actas, hasta finales del I trimestre se concluyó un folio y está pendiente el envío a empastar porque se requiere completar las firmas de las actas: Las actas del 2023 no han sido firmadas en su totalidad, falta firmas en la 01-2023, las actas 02-2023 y 03-2023, están impresas y se enviaron a firmas con la coordinación de ambas instituciones (MICITT y la Promotora), a la fecha no han firmado los documentos. Las actas 04-2023 y 05-2023 se deben imprimir, pero se requiere el nombre de un secretario ad hoc para proseguir con la impresión de las actas. Con las firmas de estos documentos los empastes se podrán continuar y utilizar el presupuesto aprobado, parcialmente en los siguientes trimestres.
 - El monto solicitado para el empaste de libros contables, se tiene programado realizarse en el segundo trimestre, tres empastes correspondientes a los libros ya impresos.
- La subpartida de *comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales* presenta una ejecución acumulada del 16.93% de conformidad con la programación de pagos, por la mensualidad por el uso del SICOP, el cual fue establecido como sistema de compras de uso obligatorio mediante decreto N°38830-H-MICITT. Es importante considerar que se contempló el pago del servicio del SICOP correspondiente al mes de diciembre 2022, el cual se canceló con presupuesto 2023. Además, el servicio está en moneda US por lo que, con la baja del tipo de cambio en el I trimestre se afecta la ejecución programada. Finalmente, se asignaron recursos para cancelar el cobro por comisión que establece el BCCR por la



transacción SINPE al realizar el pago de especies fiscales por SICOP, en contratos u órdenes de compra, correspondientes al periodo 2023.

- Los recursos asignados en la subpartida *servicios de tecnologías de información*, no presenta ejecución de los recursos aprobados para que la Unidad de Evaluación Técnica brindará servicios de vigilancia tecnológica a las empresas, para minimizar la falla de mercado (de información) que puedan tener las empresas de regiones. Según indica la Coordinadora de dicha Unidad, actualmente, con base en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 se considera que esos recursos podrían ser de utilidad, eventualmente, en otra cuenta presupuestaria, para dar forma al Producto Estratégico: "Análisis de tendencias globales y de resultados de vigilancia tecnológica que permitan ver aspiraciones a largo plazo de los usuarios".

Estaba prevista su ejecución en el I cuatrimestre del año; no obstante, se estima que será en el II cuatrimestre cuando se ejecuten, una vez se concrete la implementación del modelo de organización aprobado por la Junta Directiva y que actualmente se encuentra en valoración por parte del Mideplan y de esta manera se determine si la petición de recursos es pertinente de acuerdo a las funciones y actividades que realizará la Dirección de Promoción de CTI. Por ello, a la fecha, los recursos se encuentran en su totalidad en condición de "Disponible Acumulado".

Estos recursos fueron solicitados por la Unidad de Evaluación Técnica, en la formulación del presupuesto 2023, considerando un "posible servicio de información" de una "posible unidad funcional sustantiva" y la indicación por parte de la Gerencia General, que "explorara el tema de prospectiva e inteligencia de negocios" porque era probable que el trabajo en el 2023 se orientara a esos temas. De todos es conocido que eso no ocurrió en las fechas previstas y tampoco lo tenemos completamente seguro al día de hoy.

- La subpartida de *servicios generales*, presenta una ejecución acumulada del 17.32%, correspondientes al pago del servicio de limpieza y seguridad. Adicionalmente en el monto



aprobado se contemplaban recursos para eventuales solicitudes de reajustes de precios en ambos servicios, los cuales pueden ser solicitados por los contratistas en cualquier momento del año. Por otra parte, se mantiene una reserva presupuestaria para el pago por el servicio de recarga y revisión de extintores, la cual se estaría ejecutando en el IV trimestre.

- La subpartida *otros servicios de gestión de apoyo*, no presenta ejecución de los recursos aprobados para el pago de los servicios de 3 inspecciones ordinarias y 2 eventuales reinspecciones que se necesiten en caso de que algún vehículo no pase la inspección ordinaria. Se tiene programado a partir del mes de mayo iniciar con las respectivas inspecciones vehiculares según el número de placa de los vehículos.
- La subpartida *viáticos dentro del país*, no presenta ejecución de los recursos aprobados. En relación a los recursos asignados a la Unidad de Evaluación Técnica para realizar análisis de necesidades usando la metodología de EML (Enfoque del Marco Lógico), para precisar el árbol de problemas y su correspondiente árbol de solución, así brindar asesoría a las unidades para el diseño de programas para fortalecimiento de clústeres, desarrollo de emprendimientos, y capacitación técnica en STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas por sus siglas en inglés), alineados a las necesidades de cada grupo de atención. Se prevé atender 3 clústeres (en la Zona Norte, Pacífico Central y Caribe), a razón de 3 visitas cada uno, al menos dos personas de la UET. Se comenta que en el I Trimestre del año se efectuó un análisis de necesidades (del grupo emprendedores) mediante entrevistas virtuales y otras herramientas digitales, por lo que es factible reducir los costos previstos.

Asimismo, se conoce de la necesidad de la Unidad de TICs para la compra de una licencia de software (Microsoft Windows Server 2019), por lo cual se valorará si es factible trasladar mediante una modificación presupuestaria parte del contenido presupuestario disponible. Como se indicó anteriormente, una vez se concrete la implementación del modelo de organización aprobado por la Junta Directiva y que actualmente se encuentra en valoración por parte del Mideplan y, se estará determinando si la petición de recursos es pertinente de



acuerdo a las funciones y actividades que realizará la futura Dirección de Programas de Innovación e Investigación, sea el Departamento de Gestión de Programas o el Departamento Articulación e Inteligencia de Negocios. Por ello, a la fecha, los recursos se encuentran en su totalidad en condición de "Disponible Acumulado".

En relación a los recursos aprobados para ser ejecutados por la Unidad Gestión del Financiamiento para visitas a proyectos o gestión de proyectos de PROPYME, por todo el país, no se han ejecutado y no se recibió retroalimentación de parte de la Coordinación a.i.ni del Director de Programa 1 a.i.

- La subpartida *transporte y viáticos en el exterior*, no presenta ejecución de los recursos aprobados para que la Gerencia General o quien participe en cooperación pueda eventualmente asistir en representación de la institución, a eventos internacionales que se requieran en el Marco de la CTI-Propyme. Según indica el Gerente General a.i., la Promotora a través de la Gerencia General ha participado en concursos para asistencia a eventos internacionales, pero no ha sido elegida para representar el sector. De parte de organismos, como la RELAI, no se han habilitado actividades presenciales fuera de Costa Rica, pero se prevé que en II trimestre se requiera utilizar el presupuesto para atender llamados, sobre todo en actividades relacionadas a organismos donde tenemos una participación activa (RELAI-BID).
- La subpartida de *seguros* presenta una ejecución acumulada de 77.14%, correspondiente al pago de las pólizas de equipo, incendio multirriesgo y automóviles y riesgos de trabajo. En relación a los recursos asignados para el pago de la liquidación de la póliza de riesgos del trabajo del período 2022, que se cancela en 2023, de conformidad con correo electrónico de fecha 06 de marzo del presente año enviado por la Asistente en Seguros de la Unidad de Operaciones del Instituto Nacional de Seguros, se informa a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano que no debe cancelarse monto alguno por liquidación, razón por la cual considerando que no se ejecutará la totalidad de recursos previstos, mediante modificación presupuestaria 03-2023 la cual está pendiente de aprobación, se están trasladando parte de



los recursos disponibles para atender otras necesidades. Aunado a lo anterior, las pólizas tuvieron una leve disminución y en el caso de la póliza de equipo se aplicó un saldo a favor de la institución para cubrir el costo, por lo tanto, los recursos presupuestados inicialmente no se van a requerir en su totalidad y, se estarán trasladado a otras subpartidas para sufragar los gastos en otros servicios.

- La subpartida de *actividades de capacitación*, a la fecha no se ha ejecutado monto alguno en esta subpartida. Al cierre del trimestre, se tiene una reserva por ₡258.000,00 la cual estaba pendiente de aprobación, para que un colaborador participara en un curso conducente al “Certificado de desarrollador de ecosistema de emprendimiento e innovación: para construir ecosistema en el contexto latinoamericano”, edición 2023, impartido por PRODEM (<https://prodem.ungs.edu.ar>), BID y Universidad EAN, Colombia. Considerando diversos inconvenientes administrativos para su formalización, se está solicitando a la DGCoP un criterio para continuar con la contratación. Adicional a esta capacitación, no se recibieron otras solicitudes de capacitación en las que medie el pago de inscripción.
- La subpartida de *mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción*, no presenta ejecución de los recursos aprobados, considerando que la correspondiente contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica se estará iniciando en el segundo trimestre del año.
- La subpartida de *mantenimiento y reparación de equipo de equipo de transporte*, no presenta ejecución de los recursos aprobados, considerando que a la fecha no se ha requerido el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de algún vehículo ya que, el contrato es bajo la modalidad según demanda y éste podrá ser utilizado en cualquier momento del año.
- La subpartida de *mantenimiento y reparación de equipo de comunicación*, no presenta ejecución de los recursos aprobados, correspondiente a la contratación del servicio para el mantenimiento de la central telefónica y del CCTV (circuito cerrado de televisión). En relación



al CCTV que corresponde al equipo grabador requiere reemplazo por ser un equipo obsoleto, y esto se tiene programado para el segundo semestre 2023.

- La subpartida de *mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina*, no presenta ejecución de los recursos aprobados para el mantenimiento de aire acondicionado del cuarto de servidores. Dicho mantenimiento es anual y se tiene programado ejecutarse en diciembre 2023.
- La subpartida de *mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información* presenta una ejecución acumulada del 5.61%, de los recursos aprobados para el pago de soporte para el sistema administrativo Wizdom con la empresa OPTEC Sistemas y, el mantenimiento de UPS y servidores. En relación al contrato con OPTEC de “asistencia para garantizar la resolución de problemas que no corresponden a errores en el sistema”, lo esperado por ejecutar al primer trimestre era cerca del 13%; sin embargo, el mayor peso corresponde al contrato Optec de asistencia (representa casi un 55% del presupuesto total) y al ser un contrato por demanda, se ejecuta según los requerimientos de las unidades de Soporte Administrativo. Los recursos asignados pueden llegar a ejecutarse en su totalidad durante el año, aunque en algunos meses no se consuma la totalidad de lo proyectado. Finalmente, para junio se tiene programado el pago de un nuevo contrato con OPTEC, que representa un 30% del presupuesto total. Se tiene un contrato por demanda de mantenimiento de multifuncionales, que representa un 10% del presupuesto total, su ejecución depende de requerimientos de mantenimiento durante el año, hasta la fecha no se han determinado necesidades de mantenimiento correctivo.
- En relación a la ejecución de la subpartida *otros impuestos*, presenta una ejecución acumulada de 5.22%, correspondiente al pago de especies fiscales y que están sujetos a los tramites de contratación que se puedan dar en el transcurso del año. Adicionalmente, se presupuestaron recursos para el pago del derecho de circulación (marchamos) de la flotilla vehicular del Promotora Costarricense de Innovación e Investigación el cual se tramita hasta



el mes de diciembre de cada año, en vista que hasta en esa fecha el INS inicia con el respectivo cobro del derecho de circulación.

- En relación a subpartida *intereses moratorios y multas*, a la fecha el monto aprobado no se ha ejecutado en razón de que no se ha recibido por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social el estudio de cargos para la revisión de cuotas de un funcionario, lo cual podría eventualmente generar un pago de intereses moratorios.

Por otra parte, en el periodo 2022 debido a los problemas de Hackeo que sufrió los sistemas de la CCSS se realizó un pago doble, por lo que, mediante oficio PROMOTORA-GDH-OF-081-2022 con fecha 20 de mayo, 2022 la Unidad Gestión del Desarrollo Humano inició con el trámite de recuperación de sumas giradas de más ante la CCSS. Posteriormente se estuvo dando seguimiento mediante correos electrónicos, solicitando el estado actual de respuesta del oficio PROMOTORA-GDH-OF-081-2022, al no recibir recibida respuesta, el 14/12/2022 se remite un nuevo oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-176-2022 al Departamento de Cuentas Contables, sucursal de Guadalupe y nuevamente el 22/12/2022 se envía un correo solicitando respuesta a los oficios anteriores. Al no recibir respuesta de parte de la CCSS, se procede el 19 de enero, 2023 mediante oficio de referencia PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023 a remitir el caso a la Asesoría Legal de la Promotora, para que se proceda como corresponde a la recuperación de las sumas giradas de más. Al cierre del trimestre no se conocen acciones realizadas por parte de la asesoría legal.

c) Materiales y suministros

Esta partida no presenta ejecución de los recursos presupuestados por ₡0.85 millones para el pago de combustibles y lubricantes. Estos recursos fueron asignados para suplir las necesidades de combustible, para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, según se presente la necesidad. Al 31 de marzo, 2023



ningún funcionario ha solicitado uso de los vehículos. Por otra parte, la planta eléctrica se mantiene en perfectas condiciones lo cual hace eficiente el consumo de combustible.

d) Bienes duraderos

Esta partida no presenta ejecución de los recursos presupuestados por €8.88 millones para la adquisición de bienes intangibles, específicamente la renovación de las licencias anuales: licencias de Adobe Acrobat, licencia TeamViewer, licencias de TEAMS Microsoft 365, licencias de antivirus y seguridad, cuyos procedimientos de contratación se tienen programados realizar entre noviembre y diciembre del 2023. Estos contratos son en dólares por lo que las fluctuaciones en el tipo de cambio podrían implicar insuficiencia de recursos o bien un sobrante, por lo cual se estará valorando en los siguientes periodos, lo anterior considerando que en el periodo 2022, en los contratos de licencias se ajustaron los precios por incremento en precio de los insumos del proveedor (fabricantes informaron incremento en precios que afectaban el equilibrio financiero de los proveedores) y la fluctuación a la baja implicó que no se ejecutara el 100% .

e) Transferencias corrientes

La ejecución acumulada en la partida de Transferencias corrientes al I trimestre es por **la suma de €30,74 millones** lo cual representa un **4.85% de ejecución** respecto al monto total presupuestado de €633,56, millones. Estos recursos se asignaron para el cumplimiento de los compromisos indicados en Leyes y Reglamentos, así como el pago de indemnizaciones, incapacidades del personal y prestaciones legales.

Entre los factores que afectaron la ejecución de la cuenta están:

- La subpartida *Transferencias Corrientes al Gobierno Central*, a la fecha no se han ejecutado los recursos aprobados considerando que el resultado del superávit libre 2022 según la liquidación presupuestaria del año 2022 de la Ley 9971, fue mayor al monto presupuestado, por lo tanto, la diferencia no presupuestada se incorporó en el presupuesto extraordinario



01-2023, mismo que fue presentado ante la CGR y a la STAP el 31-03-2023. Los cuales en cumplimiento con lo indicado en el artículo 17 del Título IV, Capítulo III de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y la Circular CIR-TN-019-2020 serán reintegrados al presupuesto nacional una vez se apruebe el presupuesto extraordinario 01-2023 y la ley establece un plazo máximo al 30 de junio.

- La subpartida *Transferencias Corrientes a Órganos desconcentrados* se ejecutó en un 100.00%, al cancelar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) el tributo indicado en el Artículo 46 de la Ley 8488 correspondiente al pago del 3% de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado libre y total, como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior, de conformidad con lo indicado en el oficio CNE-DE-OF-069-2023 de fecha 21 de febrero, 2023.
- La subpartida *Prestaciones legales*, no presenta movimientos de ejecución de los recursos asignados para el pago de vacaciones no disfrutadas y auxilio de cesantía a funcionarios que se jubilan, renuncian, finalizan su nombramiento y, considerando también que la Promotora se encuentra llevando un proceso de reorganización y eventualmente tendría que prescindir del personal interino. Actualmente se encuentra en trámite la confección de una resolución administrativa para el pago de prestaciones legales, la cual se cancelará una vez se encuentren en firme. Finalmente es importante considerar que los recursos asignados fueron aprobados mediante modificación presupuestaria cuya solicitud se realizó con montos aproximados de los recursos a ejecutar.
- La subpartida de *Otras prestaciones* presenta una ejecución acumulada de 11.42% producto de varias incapacidades presentadas por el personal extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social. No se ha ejecutado la totalidad del presupuesto ya que el mismo está presupuestado para cubrir todo el período 2023. Es impredecible la cantidad de incapacidades que se van a presentar, por lo que se trabaja con proyecciones.



- La subpartida de *Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales*, en el I trimestre no se ejecutaron los recursos aprobados para cancelar al Ministerio de Hacienda las Cuotas de Organismos Internacionales para el año 2023, de conformidad con lo indicado en la Ley N°3418, así como el oficio de referencia MH-TN-DF-UCI-OF-0188-2023 de fecha 16 de febrero de 2023. Sin embargo, se informa que el pago se efectuó en el mes de abril 2023.
- Los recursos asignados en la subpartida *Fondos en Fideicomiso para gasto corriente*, presenta una ejecución acumulada del 25.00%, corresponden a los recursos recibidos por parte del MICITT los cuales se transfirieron al Fideicomiso 25-02 Promotora Costarricense de Innovación e Investigación/BCR, para atender las reservas y compromisos de periodos anteriores, así como para distintas convocatorias que se publiquen en el 2023 por parte de la Promotora, según lo dispone la Ley 8262 Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.
- La subpartida *Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas* no presenta ejecución de los recursos aprobados por la suma de \$299.61 millones cuyos recursos corresponden a las transferencias corrientes y superávit del Fondo de Incentivos.

Entre los factores que, indica la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Financiamiento a.i., afectaron la ejecución presupuestaria, están:

- Al cierre del I trimestre estaba pendiente la publicación en la Gaceta del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, el cual como se indicó en la partida de Servicios, antes de publicarlo se conformó un grupo de trabajo para orientar una consulta a la Procuraduría General de la República, para definir acciones en las convocatorias de beneficios del 2022. Es importante informar que en noviembre 2022 se redactó este reglamento, posteriormente se gestionó lo correspondiente en Mejora Regulatoria del MEIC, el cual en diciembre lo devuelve a la Promotora para que se atiendan las recomendaciones y observaciones. Posteriormente en enero 2023 se emite



un criterio positivo por parte de Mejora Regulatoria del MEIC para publicar el reglamento en la Gaceta. En febrero se forma un grupo orientar la consulta a la Procuraduría Genral de la República sobre lo actuado en el 2022 y es a finales de marzo, que se toma la decisión dentro del grupo conformado, de desestimar la consulta y continuar con la publicación del reglamento, por lo que se pasa la ejecución al II Trimestre de 2023. Dicha publicación se concretó el 17 de abril del 2023, el cuál es necesario para continuar los procesos de otorgamiento de becas, específicamente por lo que se pasa la ejecución al II Trimestre de 2023.

- Está pendiente la aprobación, por parte de la Comisión de Selección de Beneficiarios, de los beneficios otorgados en el 2022, lo anterior por cuanto se requería el Reglamento indicado en el punto anterior, que como se indicó antes se concretó en el II trimestre.
- Está pendiente la solicitud de los desembolsos de los compromisos de periodos anteriores, considerando que no se tiene la publicación del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios.
- En el III trimestre del periodo 2022, se publicó la Convocatoria conjunta Costa Rica - Corea para proyectos de investigación, desarrollo e innovación 2022, los cuales generan soluciones en las áreas de: Desarrollo de nuevos medicamentos, Bioenergía, y Nanobioteconología, dirigidas a entidades públicas costarricenses. Las solicitudes recibidas no fueron formalizadas, entre otros factores por falta del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios. Para atender esta convocatoria, así como las nuevas convocatorias del periodo 2023, se destinarán los recursos disponibles una vez atendidos los compromisos pendientes.



- La subpartida *Becas a terceras personas* no presenta ejecución de los recursos asignados por la suma de ₡182.66 millones.

Entre los factores que, indica la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Financiamiento a.i., afectaron la ejecución presupuestaria, están:

- Al cierre del I trimestre estaba pendiente la publicación La Gaceta del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, el cual como se indicó en la partida de Servicios antes de publicarlo se conformó un grupo de trabajo para orientar una consulta a la Procuraduría General de la República, para definir acciones en las convocatorias de beneficios del 2022. Es importante informar que en noviembre 2022 se redactó este reglamento, posteriormente se gestionó lo correspondiente en Mejora Regulatoria del MEIC, el cual en diciembre lo devuelve a la Promotora para que se atiendan las recomendaciones y observaciones. Posteriormente en enero 2023 se emite un criterio positivo por parte de Mejora Regulatoria del MEIC para publicar el reglamento en la Gaceta. En febrero se forma un grupo orientar la consulta a la Procuraduría Genral de la República sobre lo actuado en el 2022 y es a finales de marzo, se toma la decisión dentro del grupo conformado, de continuar con la publicación del reglamento, por lo que se pasa la ejecución al II Trimestre de 2023. Dicha publicación se concretó el 17 de abril del 2023, el cuál es necesario para continuar los procesos de otorgamiento de becas, específicamente por lo que se pasa la ejecución al II Trimestre de 2023.
- Está pendiente la aprobación, por parte de la Comisión de Selección de Beneficiarios, de los beneficios otorgados en el 2022, lo anterior por cuanto se requiere el Reglamento indicado en el punto anterior, que como se indicó antes se concretó en el II trimestre.



- En el III trimestre del periodo 2022, se publicó la Convocatoria Programa de Carreras Técnicas STEM – 2022 “3,14 cierra el círculo” según el marco del Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (2022-2027) y de la Ley 7169 “Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico” en el área STEM (por sus siglas en inglés Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática) para realizar un programa de estudios de formación técnica en el marco de la Ley 7169. Estos recursos no fueron desembolsados, entre otros factores por falta del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios por lo tanto una vez se tenga publicado dicho reglamento se iniciará el procedimiento respectivo para la ejecución de los recursos aprobados.

En relación a los recursos asignados para el Fondo de Incentivos, en la tabla N° 4, se puede observar la distribución de dichos montos a nivel de reservas y compromisos, así como el monto total ejecutado y saldo disponible, los cuales estarían cubriendo las convocatorias del periodo 2022: Convocatoria conjunta Costa Rica – Corea por la suma de \$55,00 millones y, la Convocatoria Programa de Carreras Técnicas STEM – 2022 “3,14 cierra el círculo” por la suma de \$36,00 millones; el disponible restante se estaría utilizando para financiar nuevas convocatorias que se publiquen en el periodo actual, por fuente de financiamiento, según lo expuesto anteriormente.

Tabla N° 4
Detalle del presupuesto Fondo de Incentivos por fuente de financiamiento
En millones de colones

Fuente de Financiamiento	Presupuesto aprobado	Reservas	Compromisos	Monto ejecutado	Saldo disponible	% de ejecución
FONDO DE INCENTIVOS						
Transferencias Corrientes Fondo de Incentivos	307,355,627.00	-	-	-	307,355,627.00	0.00%
Superávit Fondo de Incentivos	229,394,585.04		40,191,491.00	-	189,203,094.04	0.00%
Total Fondo de Incentivos	536,750,212.04	-	40,191,491.00	-	496,558,721.04	0.00%

f) Cuentas especiales

La subpartida *sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*, no presenta ejecución acumulada al I trimestre respecto al monto total presupuestado de \$54,48 millones. Los gastos



contemplados bajo este rubro inicialmente se habían presupuestado en el proyecto de presupuesto ordinario 2023 para atender los compromisos del Fondo de Incentivos, adquiridos mediante contratos con cargo al presupuesto 2023 así como otorgar nuevos financiamientos según las nuevas convocatorias del año 2023 dirigido a la Fundación INCIENSA, considerando que dicha fundación participara y quedara elegible en las convocatorias. Sin embargo, la CGR mediante oficio DFOE-CAP-3792 imprueba el contenido presupuestario indicando que *“por cuanto de la base legal remitida por la Promotora no se desprende una norma legal que autorice el traslado de fondos públicos a la Fundación. En ese sentido, la Promotora señala como base legal: los artículos 2, 3 y 17 de la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, N° 9971; Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, N° 90282; y el artículo 4 incisos e) y f), de la Ley Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología), N° 7169; sin embargo, en dicha normativa no se identifica una autorización expresa para la transferencia de recursos propuesta. Además, esa entidad no aportó el detalle de los proyectos que serán financiados con dichos recursos, por lo que, no se tiene certeza del vínculo entre éstos y los objetivos y finalidades de la Promotora, lo que constituye una limitante para determinar el tipo de transferencia que se pretende otorgar en favor de sujetos privados.”* Además, indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados a la partida de "Cuentas Especiales".

A la fecha, no se ha recibido ninguna indicación de la Dirección de Promoción para trasladar los recursos a otra subpartida, por lo tanto, no se pueden ejecutar.

3) Detalle de Ejecución de Egresos por Programa Presupuestario

A nivel de programa presupuestario, en la Tabla N° 5 se puede observar los recursos aprobados, ejecutados, comprometidos, reservados y el saldo disponible sin ejecutar por fuente de financiamiento. Cuyos factores de ejecución fueron expuestos en la sección 2.2 de este documento.



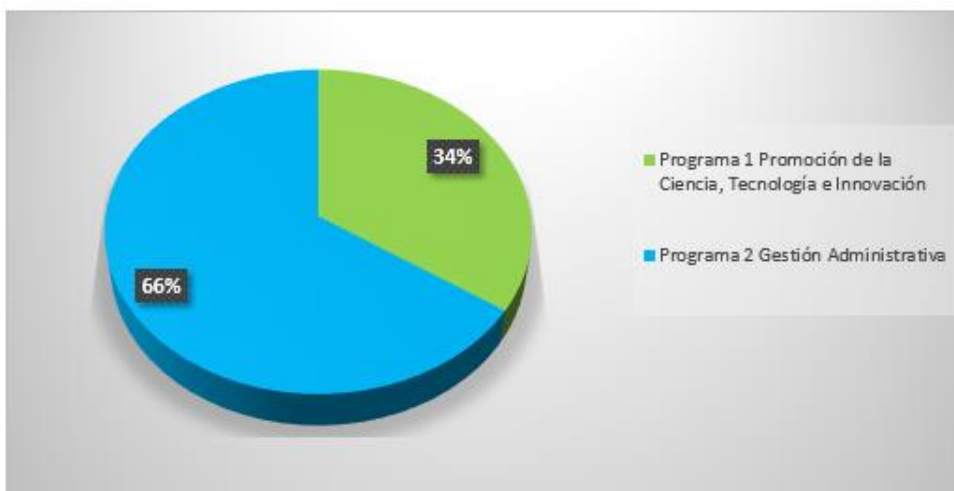
- En el Programa N°1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación se ejecutó un 12.56% del total aprobado de ₡1.1167,24 millones. El mismo incluye los recursos por Transferencias Corrientes y Superávit de la Ley N° 9971, Ley N°7169, Ley N°8262, Ley N° 7099 y Ley N°9028.
- En cuanto al programa N°2 Gestión Administrativa, tiene una ejecución de un 23.96% del total aprobado de ₡633,31 millones, el mismo incluye los recursos por Transferencias Corrientes y Superávit libre de la Ley N° 9971.

Tabla N° 5
Detalle del presupuesto por programa y fuente de financiamiento
En millones de colones

Partida presupuestaria y fuente de financiamiento	Presupuesto total	Reservas	Compromisos	Monto total ejecutado	Saldo disponible	% de ejecución
Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación						
001 Transferencias corrientes 3% Propyme	8.84	.26	.00	.00	8.58	0.00%
1 SERVICIOS	8.34	.26			8.08	0.00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	.50				.50	0.00%
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	307.36		.00	.00	307.36	0.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.36				307.36	0.00%
001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	117.79			29.45	88.34	25.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.79			29.45	88.34	25.00%
001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA	501.86			117.20	384.65	23.35%
0 REMUNERACION	497.28			116.93	380.35	23.51%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.58			.28	4.30	6.07%
921 Superávit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	229.39	.00	40.19	.00	189.20	0.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.92		40.19		134.73	0.00%
9 CUENTAS ESPECIALES	54.48				54.48	0.00%
924 Superavit específico 3% Propyme	2.00			.00	2.00	0.00%
1 SERVICIOS	2.00				2.00	0.00%
Total Programa1	1167.24	.26	40.19	146.65	980.13	12.56%
Partida presupuestaria y fuente de financiamiento	Presupuesto total	Reservas	Compromisos	Monto total ejecutado	Saldo disponible	% de ejecución
Programa 2 Gestión Administrativa						
001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA	619.79	7.05	37.80	151.72	423.23	24.48%
0 REMUNERACION	516.39			135.50	380.89	26.24%
1 SERVICIOS	78.77	6.70	37.80	15.21	19.06	19.30%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	.35	.35			.00	0.00%
5 BIENES DURADEROS	8.88				8.88	0.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.40			1.01	14.39	6.57%
900 Superávit libre Ley 9971 PROMOTORA	2.98	.00	.00	.00	2.98	0.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.98				2.98	0.00%
901 Superávit libre BNCR	10.54	.00	.00	.00	10.54	0.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.54				10.54	0.00%
Total Programa2	633.31	7.05	37.80	151.72	436.74	23.96%
Total Programa 1 y 2	1800.55	7.30	78.00	298.37	1416.88	16.57%



Gráfico N° 5
Porcentaje ejecución por programa presupuestario
I Trimestre, 2023



4) Conciliación Ejecución y Caja Única

Se realiza la conciliación acumulativa de la ejecución de presupuesto y pagos que se realizaron en el periodo, se concilian todos los movimientos y se obtiene una diferencia final de -¢0.84. Esta información se puede corroborar en los archivos “Conciliación CU vs Presupuesto al 31 de marzo, 2023 y Conciliación Bancos vs Presupuesto al 31 de marzo, 2023”.



Tabla N°6
Conciliación Bancos vs Presupuesto
Al 31 de marzo del 2023

Banco	Cuenta bancaria	Saldo colones
BNCR Ley 9971		70,240,088.25
BCR Ley 7169	001-0457693-4	69,512.45
Caja Única Ley 9971	73900011305001015	15,430,335.86
Caja Única Ley 7169	73911121800043955	666,644,617.17
Caja Única Ley 9028	73911121800046853	96,760,663.00
Caja Única Ley 8262	73911121800048272	3,722,312.97
Total cuentas bancarias		852,867,529.70

PRESUPUESTO	Saldo colones
Ingresos reales	1,151,235,154.97
Egresos reales	298,367,624.43
Diferencia del período	852,867,530.54

Diferencia Bancos - Presupuesto	-	0.84
--	----------	-------------

Para el periodo reportado se realizaron ajustes manuales, en el sistema interno Wizdom, al presupuesto de gastos por la suma de \$567.142,94 que se originan por motivo de la parametrización del sistema Wizdom, puntualmente en el pago de la planilla de la CCSS. Como se ha indicado en otros periodos, la diferencia básicamente se da en el pago a la CCSS en las cuotas obreras, que se pagan hasta el mes siguiente.

Estos ajustes se realizan todos los meses, de forma tal que al cierre del ejercicio el SIPP no arroje diferencias entre la ejecución acumulada y la liquidación, el detalle de los ajustes es el siguiente:



Tabla N°7

**Detalle de ajustes manuales para conciliación bancaria
Al 31 de marzo del 2023**

Ajuste	Monto total	Concepto
01-2023	- 28,583.99	Ajuste monto exonerados por pagar del mes de enero, 2023, considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses, dicho monto se cancelaría en el mes de marzo 2023
02-2023	- 51,461.00	Ajuste monto neto entre las cuotas obreras del mes de diciembre por la suma de C\$158.995,00 que se pagaron en el mes de enero 2023 menos las cargas sociales del mes de enero por la suma de C\$210.456,00 que se estarán pagando en el mes de febrero 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wizdom ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
03-2023	- 36,468.04	Ajuste correspondiente a: C196.494,01 por cuotas obreras del salario escolar cancelado en el periodo, 2022 a exfuncionarios las cuales se cancelaron en el mes de enero 2023, considerando lo indicado en el mes de agosto por el señor Maynor Zúñiga de la CCSS: "las cargas sociales se debe reportar a inicios de cada año con la planilla del salario escolar junto con los otros colaboradores, por lo cual esas cargas se deben retener hasta que se haga esa planilla del salario escolar 2022". Por tanto, cuando se realizó el pago en el periodo 2022 por salario escolar el monto correspondiente a las cargas sociales, por las parametrizaciones del sistema interno, fueron rebajadas de dicho presupuesto y posteriormente mediante ajustes manuales se reintegraron a dicho presupuesto y, es hasta enero 2023 que se rebajan considerando las cuotas se pagaron en enero 2023. En relación a las cargas patronales, se ajusta el monto ejecutado en menos C232.961,96 considerando que dichas cargas patronales se estarán cancelando en el mes de febrero, ya que las mismas se ejecutan un mes después del pago del salario con el pago de la planilla de la CCSS. Por las parametrizaciones del sistema interno, dichas cargas fueron rebajadas del presupuesto en el mes de enero, pero se estarán cancelando en febrero.
04-2023	- 5,058,074.00	Ajuste correspondiente al monto por cuotas obreras del salario escolar cancelado en el mes de enero 2023, considerando las parametrizaciones del sistema interno el cual rebaja del presupuesto dichos montos en el mes del pago de salario escolar sin embargo, se cancelan en el mes de febrero, 2023.
05-2023	486,556.59	Ajuste correspondiente a las cargas patronales por el salario escolar cancelado en el periodo 2022 a exfuncionarios y, el salario escolar cancelado a los funcionarios en el mes de enero 2023. Lo anterior por las parametrizaciones del sistema interno, el cual deduce el monto correspondiente a las cargas patronales en el mes en que se cancela el salario siendo que las mismas se pagan a la CCSS un mes después. En el caso del salario escolar de los funcionarios activos realizado en el mes de enero 2023, se realiza ajuste por la suma C232.961,96, En el mes de enero mediante el ajuste 03-2023 se reversó el rebajo automático de las subpartidas correspondientes al pago de cargas patronales ya que las mismas se cancelaban en febrero. En relación a las cuotas patronales del salario escolar cancelado en el periodo, 2022 a exfuncionarios por la suma de C253.594,63 corresponden a los ajustes 10-2022 y 21-2022 realizados en el periodo 2022, considerando lo indicado en el mes de agosto por el señor Maynor Zúñiga de la CCSS: "las cargas sociales se debe reportar a inicios de cada año con la planilla del salario escolar junto con los otros colaboradores, por lo cual esas cargas se deben retener hasta que se haga esa planilla del salario escolar 2022". Por tanto, cuando se realizó el pago por salario escolar el monto correspondiente a las cargas patronales, por las parametrizaciones del sistema interno, fueron rebajadas del presupuesto, posteriormente mediante ajustes manuales se reintegraron al presupuesto y ahora en febrero 2023 se rebajan para realizar el pago correspondiente a la CCSS.
06-2023	5,058,074.00	Ajuste correspondiente al monto por cuotas obreras del salario escolar cancelado a los funcionarios de la institución en el mes de enero 2023. Lo anterior producto de las parametrizaciones del sistema interno, el cual rebaja del presupuesto el monto correspondiente a las cargas sociales al momento del pago del salario escolar siendo que el pago se realiza un mes después. Por lo anterior, en el mes de enero mediante el ajuste 04-2023 se aplicó una reversión de la ejecución y, ahora en el mes de febrero se realiza el ajuste para ejecutar los montos respectivos considerando que el pago a la CCSS se realizó en el mes de febrero, 2023.
07-2023	16,439.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre las cuotas obreras del mes de enero por la suma de C\$210.456,00 que se pagaron en el mes de febrero 2023 menos las cargas sociales del mes de febrero por la suma de C\$194.017,00 que se estarán pagando en el mes de marzo 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wizdom ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
08-2023	- 31,010.00	Ajuste correspondiente al monto por pagar del mes de febrero, 2023, por concepto de exonerados. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses, dicho monto se cancelaría en el mes de marzo 2023.



Ajuste	Monto total	Concepto
09-2023	7.80	Ajuste correspondiente al redondeo que aplica la CCSS en el cobro de la planilla del salario escolar cancelado a funcionarios y exfuncionarios en enero 2023 con respecto al monto del sistema interno Wizdom. Este ajuste se realiza en el mes de febrero, considerando que la planilla a la CCSS se cancela un mes después del pago del salario.
10-2023	5.23	Se realiza ajuste por la suma total de C\$5.23, correspondiente al redondeo que aplica la CCSS en el cobro de la planilla del mes de enero 2023 con respecto al monto del sistema interno Wizdom. Este ajuste se realiza en el mes de febrero, considerando que la planilla a la CCSS se cancela un mes después del pago del salario.
11-2023	5.35	Ajuste correspondiente al redondeo que aplica la CCSS en el cobro de la planilla del cancelado a los funcionarios en el mes de febrero 2023 con respecto al monto del sistema interno Wizdom. Este ajuste se realiza en el mes de marzo, considerando que la planilla a la CCSS se cancela un mes después del pago del salario.
12-2023	151,917.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre las cuotas obreras del mes de febrero por la suma de C\$194.017,00 que se pagaron en el mes de marzo 2023 menos las cargas sociales del mes de marzo por la suma de C\$42.100,00 que se estarán pagando en el mes de abril 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wizdom ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
13-2023	59,735.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre el saldo por pagar del mes de marzo, 2023 por la suma de C\$30.460,00, por concepto de exonerados, menos el total cancelado a los funcionarios en el I trimestre 2023 (corresponde a los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023) por la suma de C\$90.195,00. Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
TOTAL	567,142.94	

5) Detalle de transferencias

En el **Anexo N°7** se puede observar el **Detalle de Transferencias** realizadas en el I Trimestre.

6) Ajustes al presupuesto

En el **Anexo N°8 Detalle de ajustes al presupuesto** realizados en el I trimestre, conforme la aplicación de la Normas de Ejecución de la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023.



INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Movimientos al último de: Marzo de 2023

Presupuesto: 02-2023 - Presupuesto de Ingresos 2023

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Marzo	Presupuesto total	Ingreso Acumulado	Ingreso Trimestral	Ingreso Total	Disponible acumulado	% Eje
1.3 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS									
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre ctas ctes. y otros dep.en Bancos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	1.90	1.90	-1.90	0.00
1.3.9.1.00	Reintegros en efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	14,339,363.99	14,339,363.99	-14,339,363.99	0.00
Total: INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0.00	0.00	0.00	0.00	14,339,365.89	14,339,365.89	-14,339,365.89	
1.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
1.4.1.1.00	Gobierno Central Ley 9971 Fondos Propios	1,121,652,427.00	0.00	1,121,652,427.00	0.00	275,728,957.09	275,728,957.09	845,923,469.91	24.58
1.4.1.1.01	Gobierno Central Ley 7169 Fondo de Incentivos	307,355,627.00	0.00	307,355,627.00	0.00	76,838,906.75	76,838,906.75	230,516,720.25	25.00
1.4.1.1.02	Gobierno Central Ley 8262 Fondo Propyme	117,786,562.00	0.00	117,786,562.00	0.00	29,446,640.50	29,446,640.50	88,339,921.50	25.00
1.4.1.6.00	De Instituciones Públicas Financieras (3%Propyme)	8,840,000.00	0.00	8,840,000.00	0.00	0.00	0.00	8,840,000.00	0.00
Total: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,555,634,616.00	0.00	1,555,634,616.00	0.00	382,014,504.34	382,014,504.34	1,173,620,111.66	24.56
3.3 - RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES									
3.3.1.0.00	Superávit libre Ley 9971 Fondos TC MICITT	2,977,536.30	0.00	2,977,536.30	0.00	8,617,594.71	8,617,594.71	-5,640,058.41	289.42
3.3.1.0.01	Superávit libre Ley 9971 Fondos cuentas BNCR	10,539,286.82	0.00	10,539,286.82	0.00	10,539,286.82	10,539,286.82	0.00	100.00
3.3.2.0.01	Superávit específico Ley 7169 Fondo Incentivos	229,394,585.04	0.00	229,394,585.04	0.00	575,540,624.39	575,540,624.39	-346,146,039.35	250.90
3.3.2.0.03	Superávit específico Ley 9028 Fondo Tabaco	0.00	0.00	0.00	0.00	96,760,663.00	96,760,663.00	-96,760,663.00	0.00
3.3.2.0.04	Superávit específico Ley 8262 (3% Propyme)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,974,765.37	2,974,765.37	-974,765.37	148.74
3.3.2.0.05	Superávit específico Ley 7099 Fondo BID/CONICIT	0.00	0.00	0.00	0.00	747,549.02	747,549.02	-747,549.02	0.00
3.3.2.0.06	Superávit específico Ley 9971 cuentas del BNCR	0.00	0.00	0.00	0.00	59,700,801.43	59,700,801.43	-59,700,801.43	0.00
Total: RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES		244,911,408.16	0.00	244,911,408.16	0.00	754,881,284.74	754,881,284.74	-509,969,876.58	308.23
Total presupuesto:		1,800,546,024.16	0.00	1,800,546,024.16	0.00	1,151,235,154.97	1,151,235,154.97	649,310,869.19	63.94

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
POR MES Y ACUMULADO AL I TRIMESTRE, 2023

CÓDIGO	PARTIDA Y SUBPARTIDA DE INGRESOS	MONTO APROBADO	INGRESOS RECIBIDOS			INGRESO RECIBIDO I TRIMESTRE	TOTAL DE INGRESOS RECIBIDOS	MONTO POR PRESUPUESTAR	% EJECUCIÓN ACUMULADA
			ENERO	FEBRERO	MARZO				
	INGRESOS CORRIENTES	1,555,634,616.00	126,906,878.73	166,026,627.93	103,420,363.57	396,353,870.23	396,353,870.23	1,159,280,745.77	25.48%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	13,329,078.64	507,528.61	502,758.64	14,339,365.89	14,339,365.89	- 14,339,365.89	0.00%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD								
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos	-	1.31	0.28	0.31	1.90	1.90	- 1.90	0.00%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS								
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y Devoluciones	-	13,329,077.33	507,528.33	502,758.33	14,339,363.99	14,339,363.99	- 14,339,363.99	0.00%
	Caja Única Fondo Incentivos		13,329,077.33	502,758.33	453,258.33	14,285,093.99	14,285,093.99	- 14,285,093.99	0.00%
	BCR Fondo Incentivos pendiente de trasladar a CU		-	-	49,500.00	49,500.00	49,500.00	- 49,500.00	0.00%
	Caja Única Promotora Costarricense de Innovación e Investigación			4,770.00	-	4,770.00	4,770.00	- 4,770.00	0.00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,555,634,616.00	113,577,800.09	165,519,099.32	102,917,604.93	382,014,504.34	382,014,504.34	1,173,620,111.66	24.56%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO								
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	1,546,794,616.00	113,577,800.09	165,519,099.32	102,917,604.93	382,014,504.34	382,014,504.34	1,164,780,111.66	24.70%
	Aporte Ley 9971 Promotora	1,121,652,427.00	113,577,800.09	94,662,067.82	67,489,089.18	275,728,957.09	275,728,957.09	845,923,469.91	24.58%
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	307,355,627.00	-	51,225,937.83	25,612,968.92	76,838,906.75	76,838,906.75	230,516,720.25	25.00%
	Aporte Ley 8262 Fondo Propyme	117,786,562.00	-	19,631,093.67	9,815,546.83	29,446,640.50	29,446,640.50	88,339,921.50	25.00%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	8,840,000.00	-	-	-	-	-	8,840,000.00	0.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	244,911,408.16	-	754,881,284.74	-	754,881,284.74	754,881,284.74	- 509,969,876.58	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	244,911,408.16	-	754,881,284.74	-	754,881,284.74	754,881,284.74	- 509,969,876.58	308.23%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	13,516,823.12	-	19,156,881.53	-	19,156,881.53	19,156,881.53	- 5,640,058.41	141.73%
	LEY 9971 Promotora	2,977,536.30	-	8,617,594.71	-	8,617,594.71	8,617,594.71	5,640,058.41	289.42%
	Ley 9971 Fondos cuentas BNCR	10,539,286.82	-	10,539,286.82	-	10,539,286.82	10,539,286.82	-	100.00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	231,394,585.04	-	735,724,403.21	-	735,724,403.21	735,724,403.21	- 504,329,818.17	317.95%
	Ley 7169 Fondo Incentivos	229,394,585.04	-	575,540,624.39	-	575,540,624.39	575,540,624.39	- 346,146,039.35	250.90%
	Ley 9028 Fondo Tabaco	-	-	96,760,663.00	-	96,760,663.00	96,760,663.00	- 96,760,663.00	0.00%
	Ley 8262 (3% Propyme)	2,000,000.00	-	2,974,765.37	-	2,974,765.37	2,974,765.37	- 974,765.37	148.74%
	Ley 7099 Fondo BID/CONICIT	-	-	747,549.02	-	747,549.02	747,549.02	- 747,549.02	0.00%
	Ley 9971 Fondos cuentas BNCR	-	-	59,700,801.43	-	59,700,801.43	59,700,801.43	- 59,700,801.43	0.00%
PRESUPUESTO INGRESOS		1,800,546,024.16	126,906,878.73	920,907,912.67	103,420,363.57	1,151,235,154.97	1,151,235,154.97	649,310,869.19	63.94%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Presupuesto de Egresos 2023

Por mes y acumulado al I trimestre

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto total aprobado	Gasto periodo Enero	Gasto periodo Febrero	Gasto periodo Marzo	Gasto total I Trimestral	Gasto total	Disponible acumulado	% Eje
Programa: 01- - PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION									
0 - REMUNERACIONES									
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	157,195,578.31	11,614,440.23	11,631,531.00	11,155,391.55	34,401,362.78	34,401,362.78	122,794,215.53	21.88
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	69,426,743.50	4,654,190.70	4,661,241.19	4,594,144.15	13,909,576.04	13,909,576.04	55,517,167.46	20.03
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	72,771,228.75	4,598,716.26	4,605,578.12	4,588,916.71	13,793,211.09	13,793,211.09	58,978,017.66	18.95
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,209,193.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,209,193.54	0.00
0.03.04	Salario escolar	27,875,112.92	19,958,450.04	2,440,329.03	0.00	22,398,779.07	22,398,779.07	5,476,333.85	80.35
0.03.99	Otros incentivos salariales	26,239,512.00	1,572,092.49	1,574,451.06	1,573,189.63	4,719,733.18	4,719,733.18	21,519,778.82	17.99
0.04.01	Cuota C.C.S.S.	33,532,205.00	2,025,328.29	4,149,598.84	2,079,512.51	8,254,439.64	8,254,439.64	25,277,765.36	24.62
0.04.03	Cuota I.N.A	5,437,655.00	328,431.63	672,907.88	337,218.20	1,338,557.71	1,338,557.71	4,099,097.29	24.62
0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	18,125,516.00	1,094,772.12	2,243,027.21	1,124,060.95	4,461,860.28	4,461,860.28	13,663,655.72	24.62
0.04.05	Cuota Banco Popular	1,812,552.00	109,477.24	224,303.66	112,403.85	446,184.75	446,184.75	1,366,367.25	24.62
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	19,648,059.00	1,149,510.65	2,393,395.88	1,218,481.58	4,761,388.11	4,761,388.11	14,886,670.89	24.23
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	10,875,310.00	656,863.29	1,345,817.69	674,438.06	2,677,119.04	2,677,119.04	8,198,190.96	24.62
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5,437,655.00	328,431.63	672,908.66	337,218.20	1,338,558.49	1,338,558.49	4,099,096.51	24.62
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	18,693,953.72	2,240,697.35	1,110,564.36	1,074,703.52	4,425,965.23	4,425,965.23	14,267,988.49	23.68
Total: Remuneraciones		497,280,274.74	50,331,401.92	37,725,654.58	28,869,678.91	116,926,735.41	116,926,735.41	380,353,539.33	23.51
1 - SERVICIOS									
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	672,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,000.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,468,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,468,000.00	0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00
Total: Servicios		10,340,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,340,000.00	0.00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS									
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
Total: Materiales y suminsitros		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	299,612,616.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,612,616.62	0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	117,786,562.00	0.00	19,631,093.67	9,815,546.83	29,446,640.50	29,446,640.50	88,339,921.50	25.00

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Presupuesto de Egresos 2023

Por mes y acumulado al I trimestre

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto total aprobado	Gasto periodo Enero	Gasto periodo Febrero	Gasto periodo Marzo	Gasto total I Trimestral	Gasto total	Disponible acumulado	% Eje
6.02.02	Becas a terceras personas	182,662,574.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182,662,574.21	0.00
6.03.01	Prestaciones Legales	578,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	578,000.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	4,000,000.00	0.00	0.00	277,823.17	277,823.17	277,823.17	3,722,176.83	6.95
Total: Transferencias Corrientes		604,639,752.83	0.00	19,631,093.67	10,093,370.00	29,724,463.67	29,724,463.67	574,915,289.16	4.92
9 - CUENTAS ESPECIALES									
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total: Cuentas especiales		54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total programa: Programa 1: Promocion En Ciencia, Tecnologia E Innovacion		1,167,235,048.78	50,331,401.92	57,356,748.25	38,963,048.91	146,651,199.08	146,651,199.08	1,020,583,849.70	12.56
Programa: 02- - PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA									
0 - REMUNERACIONES									
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	207,756,232.00	16,960,354.22	16,865,385.62	16,663,053.04	50,488,792.88	50,488,792.88	157,267,439.12	24.30
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00
0.02.02	Recargo de funciones	435,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	49,701,275.00	3,630,330.45	3,619,510.22	3,454,006.02	10,703,846.69	10,703,846.69	38,997,428.31	21.54
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	60,271,420.00	4,627,654.20	4,632,722.15	4,422,601.91	13,682,978.26	13,682,978.26	46,588,441.74	22.70
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,991,159.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,991,159.88	0.00
0.03.04	Salario escolar	28,596,661.50	21,480,744.34	2,617,743.64	0.00	24,098,487.98	24,098,487.98	4,498,173.52	84.27
0.03.99	Otros incentivos salariales	17,133,330.00	1,362,792.96	1,364,284.15	1,300,696.07	4,027,773.18	4,027,773.18	13,105,556.82	23.51
0.04.01	Cuota C.C.S.S.	34,400,187.00	2,546,455.60	4,848,132.17	2,450,145.49	9,844,733.26	9,844,733.26	24,555,453.74	28.62
0.04.03	Cuota I.N.A	5,578,409.00	412,938.72	786,183.52	397,320.80	1,596,443.04	1,596,443.04	3,981,965.96	28.62
0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	18,594,696.00	1,376,462.52	2,620,612.80	1,324,403.05	5,321,478.37	5,321,478.37	13,273,217.63	28.62
0.04.05	Cuota Banco Popular	1,859,470.00	137,646.29	262,062.34	132,437.70	532,146.33	532,146.33	1,327,323.67	28.62
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	20,156,650.00	1,445,285.62	2,796,895.72	1,435,652.42	5,677,833.76	5,677,833.76	14,478,816.24	28.17
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	11,156,818.00	825,877.58	1,572,369.32	794,643.66	3,192,890.56	3,192,890.56	7,963,927.44	28.62
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5,578,409.00	412,938.72	786,184.35	397,320.80	1,596,443.87	1,596,443.87	3,981,965.13	28.62
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	19,183,715.50	2,316,354.12	1,241,039.74	1,177,553.11	4,734,946.97	4,734,946.97	14,448,768.53	24.68
Total: Remuneraciones		516,393,432.88	57,535,835.34	44,013,125.74	33,949,834.07	135,498,795.15	135,498,795.15	380,894,637.73	26.24
1 - SERVICIOS									
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,800,000.00	295,325.00	288,590.00	322,330.00	906,245.00	906,245.00	3,893,755.00	18.88
1.02.03	Servicio de correo	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	8,982,425.11	616,360.86	612,758.82	615,783.06	1,844,902.74	1,844,902.74	7,137,522.37	20.54
1.02.99	Otros servicios básicos	940,000.00	0.00	206,555.50	0.00	206,555.50	206,555.50	733,444.50	21.97

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto de Egresos 2023

Por mes y acumulado al I trimestre

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Presupuesto total aprobado</u>	<u>Gasto periodo Enero</u>	<u>Gasto periodo Febrero</u>	<u>Gasto periodo Marzo</u>	<u>Gasto total I Trimestral</u>	<u>Gasto total</u>	<u>Disponible acumulado</u>	<u>% Eje</u>
1.03.01	Información	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	154,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	3,073,091.44	183,017.00	170,810.07	166,460.61	520,287.68	520,287.68	2,552,803.76	16.93
1.04.06	Servicios Generales	39,604,159.07	0.00	3,428,922.24	3,428,922.24	6,857,844.48	6,857,844.48	32,746,314.59	17.32
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	76,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	0.00
1.06.01	Seguros	5,475,000.00	0.00	2,716,831.00	1,506,434.00	4,223,265.00	4,223,265.00	1,251,735.00	77.14
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	734,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	734,500.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	11,162,830.00	0.00	0.00	625,808.13	625,808.13	625,808.13	10,537,021.87	5.61
1.09.99	Otros impuestos	390,000.00	0.00	19,175.19	1,180.00	20,355.19	20,355.19	369,644.81	5.22
1.99.02	Intereses moratorios y multas	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00
Total: Servicios		78,769,005.62	1,094,702.86	7,443,642.82	6,666,918.04	15,205,263.72	15,205,263.72	63,563,741.90	19.30
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS									
2.01.01	Combustibles y lubricantes	350,000.00	0.00			0.00	0.00	350,000.00	0.00
Total: Materiales Y Suministros		350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
5 - BIENES DURADEROS									
5.99.03	Bienes Intangibles	8,878,055.45	0.00			0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
Total: Bienes Duraderos		8,878,055.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13,516,823.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,516,823.12	0.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	244,201.89	0.00	0.00	244,201.89	244,201.89	244,201.89	0.00	100.00
6.03.01	Prestaciones Legales	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	5,159,456.42	0.00	0.00	768,164.59	768,164.59	768,164.59	4,391,291.83	14.89
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00	0.00
Total: Transferencias Corrientes		28,920,481.43	0.00	0.00	1,012,366.48	1,012,366.48	1,012,366.48	27,908,114.95	3.50
Total programa: Programa 2: Gestión Administrativa		633,310,975.38	58,630,538.20	51,456,768.56	41,629,118.59	151,716,425.35	151,716,425.35	481,594,550.03	23.96
Total presupuesto:		1,800,546,024.16	108,961,940.12	108,813,516.81	80,592,167.50	298,367,624.43	298,367,624.43	1,502,178,399.73	16.57

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Movimientos al último de: Marzo de 2023

Presupuesto: 01-2023 - Presupuesto de Egresos 2023

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Marzo	Presupuesto total	Gasto Acumulado	Gasto Trimestral	Gasto Total	Disponible acumulado	% Eje
0 - REMUNERACIONES									
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	372,875,957.00	-7,924,146.69	364,951,810.31	0.00	84,890,155.66	84,890,155.66	280,061,654.65	23.26
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	0.00	435,000.00	435,000.00	0.00	0.00	0.00	435,000.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	124,128,018.50	-5,000,000.00	119,128,018.50	0.00	24,613,422.73	24,613,422.73	94,514,595.77	20.66
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	137,120,648.75	-4,078,000.00	133,042,648.75	0.00	27,476,189.35	27,476,189.35	105,566,459.40	20.65
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	61,200,353.42	0.00	61,200,353.42	0.00	0.00	0.00	61,200,353.42	0.00
0.03.04	Salario escolar	56,471,774.42	0.00	56,471,774.42	0.00	46,497,267.05	46,497,267.05	9,974,507.37	82.34
0.03.99	Otros incentivos salariales	43,807,842.00	-435,000.00	43,372,842.00	0.00	8,747,506.36	8,747,506.36	34,625,335.64	20.17
0.04.01	Cuota C.C.S.S.	67,932,392.00	0.00	67,932,392.00	0.00	18,099,172.90	18,099,172.90	49,833,219.10	26.64
0.04.03	Cuota I.N.A	11,016,064.00	0.00	11,016,064.00	0.00	2,935,000.75	2,935,000.75	8,081,063.25	26.64
0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	36,720,212.00	0.00	36,720,212.00	0.00	9,783,338.65	9,783,338.65	26,936,873.35	26.64
0.04.05	Cuota Banco Popular	3,672,022.00	0.00	3,672,022.00	0.00	978,331.08	978,331.08	2,693,690.92	26.64
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cost	39,804,709.00	0.00	39,804,709.00	0.00	10,439,221.87	10,439,221.87	29,365,487.13	26.23
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	22,032,128.00	0.00	22,032,128.00	0.00	5,870,009.60	5,870,009.60	16,162,118.40	26.64
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	11,016,064.00	0.00	11,016,064.00	0.00	2,935,002.36	2,935,002.36	8,081,061.64	26.64
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priva	37,877,669.22	0.00	37,877,669.22	0.00	9,160,912.20	9,160,912.20	28,716,757.02	24.19
Total: REMUNERACIONES		1,025,675,854.31	-12,002,146.69	1,013,673,707.62	0.00	252,425,530.56	252,425,530.56	761,248,177.06	24.90
1 - SERVICIOS									
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	906,245.00	906,245.00	3,893,755.00	18.88
1.02.03	Servicio de correo	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	8,982,425.11	0.00	8,982,425.11	0.00	1,844,902.74	1,844,902.74	7,137,522.37	20.54
1.02.99	Otros servicios básicos	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	206,555.50	206,555.50	733,444.50	21.97
1.03.01	Información	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	176,000.00	-22,000.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	3,073,091.44	0.00	3,073,091.44	0.00	520,287.68	520,287.68	2,552,803.76	16.93
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	672,000.00	0.00	672,000.00	0.00	0.00	0.00	672,000.00	0.00
1.04.06	Servicios Generales	39,604,159.07	0.00	39,604,159.07	0.00	6,857,844.48	6,857,844.48	32,746,314.59	17.32
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,468,000.00	0.00	1,468,000.00	0.00	0.00	0.00	1,468,000.00	0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.06.01	Seguros	6,125,000.00	-650,000.00	5,475,000.00	0.00	4,223,265.00	4,223,265.00	1,251,735.00	77.14
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Movimientos al último de: Marzo de 2023

Presupuesto: 01-2023 - Presupuesto de Egresos 2023

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Marzo	Presupuesto total	Gasto Acumulado	Gasto Trimestral	Gasto Total	Disponible acumulado	% Eje
1 - SERVICIOS									
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producció	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	734,500.00	0.00	734,500.00	0.00	0.00	0.00	734,500.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. inf.	12,162,830.00	-1,000,000.00	11,162,830.00	0.00	625,808.13	625,808.13	10,537,021.87	5.61
1.09.99	Otros impuestos	390,000.00	0.00	390,000.00	0.00	20,355.19	20,355.19	369,644.81	5.22
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0.00	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00
Total: SERVICIOS		89,109,005.62	0.00	89,109,005.62	0.00	15,205,263.72	15,205,263.72	73,903,741.90	17.06
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS									
2.01.01	Combustibles y lubricantes	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00
Total: MATERIALES Y SUMINISTROS		850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00
5 - BIENES DURADEROS									
5.99.03	Bienes Intangibles	8,878,055.45	0.00	8,878,055.45	0.00	0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
Total: BIENES DURADEROS		8,878,055.45	0.00	8,878,055.45	0.00	0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13,516,823.12	0.00	13,516,823.12	0.00	0.00	0.00	13,516,823.12	0.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	100,000.00	144,201.89	244,201.89	0.00	244,201.89	244,201.89	0.00	100.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	299,612,616.62	0.00	299,612,616.62	0.00	0.00	0.00	299,612,616.62	0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	117,786,562.00	0.00	117,786,562.00	0.00	29,446,640.50	29,446,640.50	88,339,921.50	25.00
6.02.02	Becas a terceras personas	182,662,574.21	0.00	182,662,574.21	0.00	0.00	0.00	182,662,574.21	0.00
6.03.01	Prestaciones Legales	0.00	1,078,000.00	1,078,000.00	0.00	0.00	0.00	1,078,000.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	159,456.42	9,000,000.00	9,159,456.42	0.00	1,045,987.76	1,045,987.76	8,113,468.66	11.42
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	7,720,055.20	1,779,944.80	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00	0.00
Total: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		621,558,087.57	12,002,146.69	633,560,234.26	0.00	30,736,830.15	30,736,830.15	602,823,404.11	4.85
9 - CUENTAS ESPECIALES									
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	54,475,021.21	0.00	54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Movimientos al último de: Marzo de 2023

Presupuesto: 01-2023 - Presupuesto de Egresos 2023

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Modificaciones a Marzo</u>	<u>Presupuesto total</u>	<u>Gasto Acumulado</u>	<u>Gasto Trimestral</u>	<u>Gasto Total</u>	<u>Disponible acumulado</u>	<u>% Eje</u>
9 - CUENTAS ESPECIALES									
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	54,475,021.21	0.00	54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total: CUENTAS ESPECIALES		54,475,021.21	0.00	54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total presupuesto:		1,800,546,024.16	0.00	1,800,546,024.16	0.00	298,367,624.43	298,367,624.43	1,502,178,399.73	16.57

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2023
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO EJECUTADO			PRESUPUESTO SIN EJECUTAR		
	TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	SALDO SIN EJECUTAR ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1737.19	1112.76	624.43	298.37	146.65	151.72	1438.83	966.11	472.72
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1103.24	508.12	595.12	267.61	116.93	150.68	835.63	391.19	444.44
1.1.1 REMUNERACIONES	1013.67	497.28	516.39	252.43	116.93	135.50	761.25	380.35	380.89
1.1.1.1 Sueldos y salarios	783.60	383.72	399.89	192.22	89.22	103.00	591.38	294.49	296.88
1.1.1.2 Contribuciones sociales	230.07	113.56	116.51	60.20	27.70	32.50	169.87	85.86	84.01
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	89.57	10.84	78.73	15.18	.00	15.18	74.38	10.84	63.54
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	633.95	604.64	29.31	30.76	29.72	1.03	603.19	574.92	28.28
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	431.55	417.40	14.15	29.71	29.45	.26	401.84	387.95	13.89
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	192.90	187.24	5.66	1.05	.28	.77	191.85	186.96	4.89
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	9.50	.00	9.50	.00	.00	.00	9.50	.00	9.50
2 GASTOS DE CAPITAL	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00	8.88	.00	8.88
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00	8.88	.00	8.88
2.2.4 Intangibles	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00	8.88	.00	8.88
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	54.48	54.48	.00	.00	.00	.00	54.48	54.48	.00
PRESUPUESTO TOTAL	1800.55	1167.24	633.31	298.37	146.65	151.72	1502.18	1020.58	481.59

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2023
TABLA DE EQUIVALENCIAS CLASIFICADOR ECONÓMICO VS OBJETO DEL GASTO
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO EJECUTADO			PRESUPUESTO SIN EJECUTAR			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
	TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	SALDO SIN EJECUTAR ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa				TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1737.19	1112.76	624.43	298.37	146.65	151.72	1438.83	966.11	472.72									
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1103.24	508.12	595.12	267.61	116.93	150.68	835.63	391.19	444.44									
1.1.1 REMUNERACIONES	1013.67	497.28	516.39	252.43	116.93	135.50	761.25	380.35	380.89	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1013.67	497.28	516.39	252.43	116.93	135.50
1.1.1.1 Sueldos y salarios	783.60	383.72	399.89	192.22	89.22	103.00	591.38	294.49	296.88	1.1.1.1	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	364.95	157.20	207.76	84.89	34.40	50.49
										1.1.1.1	0.01.01	Sueldos por cargos fijos	364.95	157.20	207.76	84.89	34.40	50.49
										1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.44	.00	5.44	.00	.00	.00
										1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5.00	.00	5.00	.00	.00	.00
										1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	.44	.00	.44	.00	.00	.00
										1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	413.22	226.52	186.69	107.33	54.82	52.51
										1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	119.13	69.43	49.70	24.61	13.91	10.70
										1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	133.04	72.77	60.27	27.48	13.79	13.68
										1.1.1.1	0.03.03	Decimolecer mes	61.20	30.21	30.99	.00	.00	.00
										1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	56.47	27.88	28.60	46.50	22.40	24.10
										1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	43.37	26.24	17.13	8.75	4.72	4.03
1.1.1.2 Contribuciones sociales	230.07	113.56	116.51	60.20	27.70	32.50	169.87	85.86	84.01	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	119.34	58.91	60.43	31.80	14.50	17.29
										1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	67.93	33.53	34.40	18.10	8.25	9.84
										1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11.02	5.44	5.58	2.94	1.34	1.60
										1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	36.72	18.13	18.59	9.78	4.46	5.32
										1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.67	1.81	1.86	.88	.45	.53
										1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	110.73	54.65	56.08	28.41	13.20	15.20
										1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	39.80	19.65	20.16	10.44	4.76	5.68
										1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22.03	10.88	11.16	5.87	2.68	3.19
										1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11.02	5.44	5.58	2.94	1.34	1.60
										1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	37.88	18.69	19.18	9.16	4.43	4.73
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	89.57	10.84	78.73	15.18	.00	15.18	74.38	10.84	63.54	1.1.2	1	SERVICIOS	89.11	10.34	78.77	15.21	.00	15.21
										1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	15.35	.00	15.35	2.96	.00	2.96
										1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	.80	.00	.80	.00	.00	.00
										1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4.80	.00	4.80	.91	.00	.91
										1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	.03	.00	.03	.00	.00	.00
										1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.98	.00	8.98	1.84	.00	1.84
										1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	.94	.00	.94	.21	.00	.21
										1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.15	2.67	3.48	.52	.00	.52
										1.1.2	1.03.01	Información	.25	.00	.25	.00	.00	.00
										1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	2.00	.00	2.00	.00	.00	.00
										1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	.15	.00	.15	.00	.00	.00
										1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.07	.00	3.07	.52	.00	.52
										1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	.67	.00	.67	.00	.00	.00
										1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	39.68	.00	39.68	6.86	.00	6.86
										1.1.2	1.04.06	Servicios generales	39.60	.00	39.60	6.86	.00	6.86
										1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	.08	.00	.08	.00	.00	.00
										1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.67	3.67	.00	.00	.00	.00
										1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	1.47	.00	1.47	.00	.00	.00
										1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	1.20	.00	1.20	.00	.00	.00
										1.1.2	1.05.04	Viajes en el exterior	1.00	.00	1.00	.00	.00	.00
										1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.48	.00	5.48	4.22	.00	4.22
										1.1.2	1.06.01	Seguros	5.48	.00	5.48	4.22	.00	4.22
										1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.00	.00	4.00	.00	.00	.00
										1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	4.00	.00	4.00	.00	.00	.00
										1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14.38	.00	14.38	.63	.00	.63
										1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	.00	.00	.00	.00	.00	.00
										1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.40	.00	1.40	.00	.00	.00
										1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.00	.00	1.00	.00	.00	.00
										1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	.73	.00	.73	.00	.00	.00
										1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	.08	.00	.08	.00	.00	.00
										1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	11.16	.00	11.16	.63	.00	.63
										1.1.2	1.09	SERVICIOS DIVERSOS	.02	.00	.02	.00	.00	.00
										1.1.2	1.09.02	Intereses moratorios y multas	.02	.00	.02	.00	.00	.00
										1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	.85	.50	.35	.00	.00	.00
										1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	.85	.50	.35	.00	.00	.00
										1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	.85	.50	.35	.00	.00	.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	633.95	604.64	29.31	30.76	29.72	1.03	603.19	574.92	28.28	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	633.56	604.64	28.92	30.74	29.72	1.01
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	431.55	417.40	14.15	29.71	29.45	.26	401.84	387.95	13.89	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	431.16	417.40	13.76	29.69	29.46	.24
										1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13.52	.00	13.52	.00	.00	.00
										1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	.24	.00	.24	.00	.00	.00
										1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	299.61	299.61	.00	.00	.00	.00
										1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	117.79	.00	117.79	29.45	29.45	.00
										1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	.00	.00	.00	.00	.00	.00
										1.3.1	1.09	IMPUESTOS	.39	.00	.39	.02	.00	.02
										1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	.39	.00	.39	.02	.00	.02
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	192.90	187.24	5.66	1.05	.28	.77	191.85	186.96	4.89	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	182.66	182.66	.00	.00	.00	.00
										1.3.2	6.02.02	Beccas a terceros personas	182.66	182.66	.00	.00	.00	.00
										1.3.2	6.03	PRESTACIONES	10.24	4.98	5.26	1.06	.28	.77
										1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	.58	.50	.08	.00	.00	.00
										1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	9.16	4.40	5.16	1.05	.28	.77
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	9.50	.00	9.50	.00	.00	.00	9.50	.00	9.50	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.50	.00	9.50	.00	.00	.00
										1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	9.50	.00	9.50	.00	.00	.00
2 GASTOS DE CAPITAL	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00	8.88	.00	8.88	2	5	BIENES DURADEROS	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00	8.88	.00	8.88	2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00
2.2.4 Intangibles	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00	8.88	.00	8.88	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	54.48	54.48	.00	.00	.00	.00	54.48	54.48	.00	4	9	CUENTAS ESPECIALES	54.48	54.48	.00	.00	.00	.00
										4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	54.48	54.48	.00	.00	.00	.00
										4	9.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	54.48	54.48	.00	.00	.00	.00
										4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	54.48	54.48	.00	.00	.00	.00
PRESUPUESTO TOTAL	1800.55	1167.24	633.31	298.37	146.65	151.72	1502.18	1020.58	481.59			PRESUPUESTO TOTAL	1800.55	1167.24	633.31	298.37	146.65	151.72

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
Detalle de Transferencias

Subpartida	Entidad	Monto Transferido I Trimestre	Finalidad
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Comisión Nacional de prevención de riesgos y atención de Emergencias	244,201.89	Tributo según Ley N° 8488, correspondeinte al 3% del superávit libre 2022.
Total Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		244,201.89	
6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme	29,446,640.50	Traslado de recursos provenientes del MICITT para el Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme, Ley 8262.
Total Fondos en Fideicomiso para gasto corriente		29,446,640.50	
6.03.99 Otras Prestaciones	Funcionarios	1,045,987.76	Pago de incapacidades a funcionarios.
Total Otras Prestaciones		1,045,987.76	
TOTAL EJECUTADO EN TRANSFERENCIAS		30,736,830.15	

Reporte de modificaciones
Del 10/02/2023 al 10/02/2023

Identificador: 01-2023 (128171)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 10/02/2023

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 01-2023 el 09/02/2023, según lo indicado en el Comunciado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-014-2023 y oficio MH-STAP-OF-0213-2023

Estado: Aplicado

Periodo contable: 2023

Periodo cierre: Febrero

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	2,500,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	3,000,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	2,500,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	2,500,000.00
5	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	1,500,000.00
6	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	2,000,000.00
7	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		0.03.99 Otros Incentivos Salariales	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	435,000.00
8	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		1.03.03 Impresión, Encuadernación Y Otros	02-07- Unidad De Finanzas	FI0101	0.00	22,000.00
9	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	1,400,000.00
10	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		0.02.01 Tiempo Extraordinario	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	5,000,000.00	0.00
11	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		0.02.02 Recargo De Funciones	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	435,000.00	0.00
12	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		1.08.04 Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Producción	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	1,400,000.00	0.00
13	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	22,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		6.03.99 Otras Prestaciones	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	4,000,000.00	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2023 - Febrero		6.03.99 Otras Prestaciones	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	5,000,000.00	0.00
Total modificación:						15,857,000.00	15,857,000.00
Total:						15,857,000.00	15,857,000.00

Reporte de modificaciones
A Marzo de 2023

Identificador: 02-2023 (128390)
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 02-2023 el 23/02/2023, según lo indicado en el Comunciado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-022-2023 y oficio MH-STAP-OF-0284-2023

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 07/03/2023
Estado: Aplicado
Periodo contable: 2023
Periodo cierre: Marzo

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	1,924,146.69
2	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	500,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	578,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		1.06.01 Seguros	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	650,000.00
5	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		1.03.01 Información	02-02- Gerencia General	GG0101	250,000.00	0.00
6	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	400,000.00	0.00
7	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		6.01.02 Transferencias Corrientes A Órganos Desconcentrados	02-07- Unidad De Finanzas	FI0101	144,201.89	0.00
8	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		6.03.01 Prestaciones Legales	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	578,000.00	0.00
9	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		6.03.01 Prestaciones Legales	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	500,000.00	0.00
10	Presupuesto de Egresos 2023 - Marzo		6.07.01 Transferencias Corrientes A Organismos Internacionales	02-07- Unidad De Finanzas	FI0101	1,779,944.80	0.00
Total modificación:						3,652,146.69	3,652,146.69
Total:						3,652,146.69	3,652,146.69